

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS

DECRETO N° 1.413/2013

Santiago del Estero, 12 Julio 2013.

VISTO: El Expediente N° 2.350-127-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita en su respectivo Programa, incremento de créditos presupuestarios en diversas Partidas, correspondientes a los Incisos: "Bienes de Consumo", "Servicios No Personales", "Bienes de Uso" y "Transferencias", financiados con Rentas Generales; Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicha Jurisdicción, contar con créditos necesarios, a fin de dar cumplimiento a distintas licitaciones públicas, como así también, al Convenio de Cooperación con Aerolíneas Argentina, subsidio otorgado a la Universidad Nacional de Santiago del Estero destinado al Jardín Botánico, Plan de Fortalecimiento de Cooperativas y la adquisición de equipamiento mobiliario para el Departamento de Prefectura Naval en la Ciudad de Termas de Río Hondo;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2.350 12713**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
10	01	00	00	01	211	10	Productos, Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios	40.000,00
	01	00	00	01	399	10	Otros Servicios Varios	8.000.000,00
	01	00	00	01	431	10	Maquinaria y Equipo de Producción	100.000,00
	01	00	00	01	432	10	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	25.700.000,00
	01	00	00	03	514	10	Ayudas Sociales a Personas	5.000.000,00
	01	00	00	03	517	10	Transf. a Otras Instit. Cult. y Sociales Sin Fines de Lucro	10.000.000,00
	01	00	00	03	519	10	Transferencias a Empresas Privadas	1.600.000,00
	01	00	00	03	522	10	Transferencias a Instituciones de Enseñanza	3.000.000,00
	01	00	00	03	545	10	Transf. a Otros Organismos Nacionales y Provinciales	1.000.000,00
	01	00	00	05	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	30.000,00
	01	00	00	05	399	10	Otros Servicios Varios	30.000,00
	01	00	00	05	518	10	Transferencias a Cooperativas	100.000,00
	01	00	00	05	521	10	Transferencias a Personas	3.000.000,00
	01	00	00	05	525	10	Transferencias a Cooperativas	500.000,00
	22	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-58.100.000,00

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**DECRETO N° 1.414/2013**

Santiago del Estero, 12 Julio 2013.

VISTO: El Expediente N° 995-127-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita en su Programa 26 - "Construcción, Refacción y Mantenimiento de Edificios Públicos", Proyecto 01 - "Diseño, Construcción y Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Edilicia", incremento de créditos presupuestario, a fin de posibilitar la creación de la Obra 67 - "Casa Protocolar de la Provincia de Santiago del Estero", financiada con Rentas Generales;

Que lo requerido, posibilitará a la citada Jefatura, adecuar los créditos a las actuales exigencias operativas;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 995 12713**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
10	26	00	01	67	421	10	Trabajos Públicos	13.200.000,00
12	22	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-13.200.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 995-127-13**DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	A/O	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
10	26	00	01	67	10	Casa Protocolar de la Provincia de Santiago del Estero Localidad: Santiago del Estero - Dpto. Capital	13.200.000

DECRETO N° 1.415/2013

Santiago del Estero, 12 Julio 2013.

VISTO: El Expediente N° 55-106-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita la creación de las Partidas Parciales: 252 - "Productos Químicos, Farmacéuticos y Medicinales", 434 - "Equipo de Comunicaciones, Señalamiento e Instalaciones", 436 - "Equipo para Computación", 437 - "Equipo de Oficina y Muebles", y asimismo, incremento de créditos presupuestarios, correspondientes a distintas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo", "Servicios No Personales", "Bienes de Uso" y "Transferencias", financiadas con Rentas Generales del Programa 27 - "Elaboración y Ejecución de Políticas Públicas en Beneficio de las Personas con Discapacidad;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicha Dirección, adecuar los créditos a sus actuales exigencias operativas;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 55 10613

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
10	27	00	00	01	211	10	Productos, Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios	90.000,00
	27	00	00	01	231	10	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios	80.000,00
	27	00	00	01	252	10	Productos Químicos, Farmacéuticos y Medicinales	20.000,00
	27	00	00	01	256	10	Combustibles y Lubricantes	190.000,00
	27	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	90.000,00
	27	00	00	01	331	10	Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios	70.000,00
	27	00	00	01	399	10	Otros Servicios Varios	290.000,00
	27	00	00	01	434	10	Equipo de Comunicación, Señalamiento e Instalaciones	60.000,00
	27	00	00	01	436	10	Equipo para Computación	60.000,00
	27	00	00	01	437	10	Equipos de Oficina y Muebles	70.000,00
	27	00	00	01	514	10	Ayudas Sociales a Personas	20.000,00
	27	00	00	01	521	10	Transferencias a Personas	20.000,00
	27	00	00	01	522	10	Transferencias a Instituciones de Enseñanza	20.000,00
	27	00	00	01	524	10	Transf. a Otras Instit. Cult. y Sociales Sin Fines de Lucro	20.000,00
12	22	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-1.100.000,00

DECRETO N° 1.418/2013

Santiago del Estero, 12 Julio 2013.

VISTO: El Expediente N° 28639-33-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social solicita incremento de crédito presupuestario, asignado al Programa 18 - "Servicio Central de Emergencias y Accidentología", correspondientes a Partidas Parciales: 221 - "Textiles y Vestuarios Varios", 299 - "Otros Bienes de Consumo Varios" 433 - "Equipo Sanitario y de Laboratorio", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, contar con créditos necesarios para adquirir indumentaria e insumos acorde al evento Internacional de Moto GP 2013, a realizarse en la Ciudad de Termas de Río Hondo;

Que existen recursos disponibles por economías de Ejercicios Anteriores, que permiten atender lo peticionado;

Que lo solicitado, implica un incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b), de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 28639 3312**TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JURENT EN PESOS
29911	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO	00	449.000,00	449.000,00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			449.000,00	449.000,00
TOTAL DE RECURSOS			449.000,00	449.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro.28639 3312

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia-miento	Concepto	Importe
15	18	00	00	01	221	10	Textiles y Vestuarios Varios	193000
	18	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	176000
	18	00	00	01	433	10	Equipo Sanitario y de Laboratorio	80000

DECRETO N° 1.465/2013

Santiago del Estero, 19 de Julio de 2013.-
VISTO: el Expediente N° 5.397 - Código 43 - Año 2010 del registro del Consejo Provincial de Vialidad y el Decreto N° 2.642 de fecha 19/12/2011; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, se autoriza al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 51/2011 para la ejecución de la Obra: "DARSENAS PARA PESAJE DE VEHICULOS DE CARGA EN RUTA PROVINCIAL N° 22 y 152 - DEPARTAMENTOS RIVADAVIA Y AGUIRRE", con un Presupuesto Oficial de \$ 934.390,00 (Pesos Novecientos Treinta y Cuatro Mil Trescientos Noventa) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos;

Que según surge del informe producido a fojas 328 por el Secretario Técnico y el

Ing. Jefe del Consejo Provincial de Vialidad, atento a que se ha realizado una actualización del Presupuesto Oficial, dado el tiempo transcurrido, quedando como nuevo monto la suma de \$ 1.145.120,00 (Pesos Un Millón Ciento Cuarenta y Cinco Mil Ciento Veinte);

Que han tomado intervención las Asesorías Legales del Organismo y del Ministerio de Obras y Servicios Públicos estimando correspondiente el dictado del acto administrativo rectificatorio;

Que giradas las actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia, emite Dictamen N° 274 con fecha 27/6/2013, mediante el cual señala: "previo a continuar con el análisis de la documentación que se glosa a continuación, corresponde hacer un paréntesis, al advertir que, en el Decreto N° 2.652/2011, se aprueba y autoriza la obra por un monto que no corresponde al Presupuesto Oficial actualizado a Mayo

2011, que asciende a un monto total de \$ 1.145.120,00, es por ello que se sugiere el dictado de un nuevo Decreto o en su defecto se rectifique el texto del articulado del Decreto N° 2.642/2011";

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - RECTIFICASE el Artículo 1° del Decreto N° 2.642 de fecha 19/12/2011, quedando redactado de la siguiente manera: "APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas para la ejecución de la Obra: DARSENAS PARA PESAJE DE VEHICULOS DE CARGA EN RUTA PROVINCIAL N° 22 y 152 - DEPARTAMENTOS RIVADAVIA Y AGUIRRE", y autorizase al Consejo Provincial de Vialidad el llamado a Licitación Pública y Escrita con un

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Presupuesto Oficial de \$ 1.145.120,00 (Pesos Un Millón Ciento Cuarenta y Cinco Mil Ciento Veinte), y un plazo de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Art. 2° - El gasto será imputado en Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura Vial - Obra: Dársena para pesaje de vehículos de carga en Ruta Provincial N° 224 y Ruta Provincial N° 152 - Proyecto 04/54 - Rentas Generales - \$ 1.145.120,00 - Ejercicio 2013.

Art. 3° - Regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 1466/2013

Santiago del Estero, 19 de Julio de 2013
VISTO, el Expediente N° 1383 - Código 29 - Año 2013 del registro de la Dirección General de la Energía; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se tramita la aprobación de la Documentación Técnica para la contratación de la Obra: "LINEA EN 13,2 KV AMAMA - SANTA LUCIA - LUJAN - DPTOS. MORENO Y FIGUEROA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 2.967.713,46 (pesos dos millones novecientos sesenta y siete mil setecientos trece con cuarenta y seis centavos) y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días, mediante Sistema de Contratación Directa, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial.

Que el Poder Ejecutivo Provincial en virtud a lo establecido en el Art. 3° de la Ley N° 6730 que declara la Emergencia en el Sistema Eléctrico Provincial, se encuentra facultado a Contratar en forma directa hasta un 60 % de la obra y servicio necesarios para salir de la crisis, en el que se encuadra la presente gestión.

Que la presente obra tiene por objeto proveer de energía eléctrica a pobladores de las localidades de Santa Lucia y Lujan en los Dptos. Moreno y Figueroa, para lo cual se construirá una línea aérea en 13,2 Kv que tiene su punto de inicio en una línea existente sobre la Ruta Provincial N° 5 a la altura de la localidad de Amama y próximo al Destacamento Policial y su traza corre paralela a la ruta provincial antes mencionada hasta llegar a la localidad de Lujan, con subestaciones transformadoras distribuidas a lo largo de

su recorrido y demás trabajos que se detallan en la memoria descriptiva de fs. 09.

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 94.-

Que mediante memorándum de fecha 15/02/2012 emitido por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, se fija el circuito a seguir por las documentaciones encuadradas en las Contrataciones Directas en el marco de la Ley de emergencia N° 6730 tomado como Pliego Único el modelo aprobado por el Tribunal de Cuentas mediante Expte. N° 515-35-2011, como así también por Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 641 de fecha 19/03/2013 (copia a fs. 84). Que han intervenido la Asesoría Legal del Organismo y del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (fs. 92) no formulando objeción alguna desde el punto de vista jurídico para la prosecución del trámite y el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-APRUEBASE el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica correspondiente a la Obra: "LINEA EN 13,2 KV AMAMA - SANTA LUCIA - LUJAN - DPTOS. MORENO Y FIGUEROA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 2.967.713,46 (pesos dos millones novecientos sesenta y siete mil setecientos trece con cuarenta y seis centavos) y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días, mediante Sistema de Contratación Directa, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial.

Art. 2°.-El gasto emergente se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog. 23 - Proy. 07 - A/O 55 - Part. 421 - Trabajos Públicos - \$ 2.967.713,46.-

Art. 3°.-Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 1467/2013

Santiago del Estero, 19 de Julio de 2013
VISTO, el Expediente N° 1085 - Código 29 - Año 2013 del registro de la Dirección General de la Energía; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se tramita la aprobación de la Documentación Técnica para la contratación de la Obra: "PROVISION DE ENERGIA ELECTRICA A LA CHILCA - - DPTO. ROBLES - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.678.639,63 (pesos un millón seiscientos setenta y ocho mil setecientos treinta y nueve con sesenta y tres centavos) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días, mediante Sistema de Contratación Directa, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial.

Que el Poder Ejecutivo Provincial en virtud a lo establecido en el Art. 3° de la Ley N° 6730 que declara la Emergencia en el Sistema Eléctrico Provincial, se encuentra facultado a Contratar en forma directa hasta un 60 % de la obra y servicio necesarios para salir de la crisis, en el que se encuadra la presente gestión. Que la presente obra tiene por objeto proveer de energía eléctrica a vecinos de la localidad de La Chilca en el Dpto. Robles para lo cual se construirá una línea de media tensión que se alimenta de una línea existente juntamente en la SETA N° 0605 sobre el camino que une la ciudad de Beltrán con la localidad de Buey Muerto y su traza es paralela a este camino vecinal que pasa por la localidad de La Chilca, para terminar en una subestación de 5 KVA de potencia y red de baja tensión y demás trabajos que se detalla en la memoria descriptiva de fs. 09 a 11.

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 92.-

Que mediante memorándum de fecha 15/02/2012 emitido por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, se fija el circuito a seguir por las documentaciones encuadradas en las Contrataciones Directas en el marco de la Ley de emergencia N° 6730 tomado como Pliego Único el modelo aprobado por el Tribunal de Cuentas mediante Expte. N° 515-35-2011, como así también por Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 641 de fecha 19/03/2013 (copia a fs. 87). Que han intervenido la Asesoría Legal del Organismo y del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (fs. 90) no formulando objeción alguna desde el punto de vista jurídico para la prosecución del trámite y

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-APRUEBASE el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica correspondiente a la Obra: "PROVISION DE ENERGIA ELECTRICA A LA CHILCA - - DPTO. ROBLES - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.678.639,63 (pesos un millón seiscientos setenta y ocho mil setecientos treinta y nueve con sesenta y tres centavos) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días, mediante Sistema de Contratación Directa, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial.

Art. 2°.-El gasto emergente se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog. 23 - Subp. 00 -Proy. 07 - A/O 55 - Part. 421 - Trabajos Públicos - \$ 1.678.639,63.-

Art. 3°.-Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 1468/2013

Santiago del Estero, 19 de Julio de 2013
VISTO, el Expediente N° 775 - Código 29 - Año 2013 del registro de la Dirección General de la Energía y el Decreto N° 2698 de fecha 28/12/2012; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se aprueba el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica para ejecución de la Obra: "PROVISION DE ENERGIA ELECTRICA A SAN VICENTE - DPTO. LORETO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", y se autoriza a la Dirección General de la Energía a efectuar la Contratación Directa de la obra de que se trata, en el marco de la Ley N° 6730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.584.885,24 y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días.

Que fueron invitadas a participar las siguientes empresas: INGENIERIA DEL NOA S.R.L., OMINA S.R.L., CONDUCTOS S.R.L.

Que el acto de apertura se realizó el día 26/03/2013 con la presencia de representantes del Organismo con el siguiente resultado:

-Primer Oferente: Empresa INGENIERIA DEL NOA S.R.L. En principio cumple con los requisitos exigidos en el pliego y demás documentación exigida en el mismo. Acompaña como garantía de oferta recibo de Tesorería General de la Provincia mediante Póliza N° 682.394 de Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. Cumple con el sellado de ley. Cotiza por la suma de \$ 1.870.159,72; lo que representa el 18 % en más con respecto al Presupuesto Oficial.

-Segundo Oferente: Empresa OMINA S.R.L. Vista la documentación se comprueba que no presenta: puntos b) constancia del depósito de garantía, h) constancia de inscripción en Registro Permanente de Licitadores de Obras Públicas, i) constancia de inscripción en el IERIC, j) Certificado de Contratación Anual Referencial, k) declaración jurada, l) mantenimiento de oferta y o) planilla de datos garantizados, correspondientes al Art. 10 de las Cláusulas Especiales del Pliego de Contratación Directa, Se rechaza la propuesta por no cumplir los puntos b), h), i), j), k), l) y o). Cotiza por la suma de \$ 1.917.706,16.-

Que la Comisión de Preadjudicación a fs. 391/393, teniendo en cuenta la documentación presentada y la oferta económica realizada, aconseja preadjudicar, salvo mejor criterio de la superioridad, la Contratación Directa de la obra de que se trata a la Empresa INGENIERIA DEL NOA S.R.L., por la suma de \$ 1.870.159,72 (pesos un millón ochocientos setenta mil ciento cincuenta y nueve con setenta y dos centavos), lo que representa el 18 % en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 176 de fecha 17/05/2013 realiza una serie de observaciones, a las que el organismo contratante da cumplimiento a fojas subsiguientes.

Que Fiscalía de Estado en Dictamen N° 1383 de fecha 01/07/2013 indica que no existe reparos para continuar con la gestión adjudicando la obra en cuestión.

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-APRUEBASE la Contratación Directa para la realización de la Obra: "PROVISION DE ENERGIA ELECTRICA A SAN VICENTE - DPTO. LORETO - PROVINCIA DE

SANTIAGO DEL ESTERO", en el marco de la Ley N° 6730 de Emergencia del Sistema Eléctrico Provincial y ADJUDICASE la misma a la Empresa INGENIERIA DEL NOA S.R.L., por la suma de \$ 1.870.159,72 (pesos un millón ochocientos setenta mil ciento cincuenta y nueve con setenta y dos centavos), lo que representa el 18 % en más con respecto al Presupuesto Oficial, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.-
Art. 2°.-AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

Art. 3°.-El presente gasto se imputará en la Jur. 17 - Prog. 23 - Proy. 07 - A/O 55 - Part. 421 - Trabajos Públicos - \$ 1.870.159,72.-

Art. 4°.-Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 1.472/2013

Santiago del Estero, 19 de Julio de 2013.-
VISTO: el Expediente N° 30.947 - Código 33 - Año 2012, por el que se gestiona el pago de Factura perteneciente a la firma "T.A.C.S.E.", (Tomografía Axial Computada - Santiago del Estero) S.R.L.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial N° 3.602 de fecha 14 de Junio de 2013 obrante a fojas 295, se ordena a favor de la firma "T.A.C.S.E." S.R.L., CUIT N° 30-62948403-1, el pago por la suma total de Pesos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho (\$ 31.478,00), correspondiente a la Factura "B" N° 0001-00002646 de fecha 3/10/2012, en concepto de Honorarios Médicos por Estudios Tomográficos, realizados a pacientes de escasos recursos derivados de Hospitales Públicos de la Provincia, correspondiente al mes de Septiembre del 2012;

Que a fojas 290 Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud, informa saldo de la Partida a la fecha de Contratación y aconseja su tratamiento por Ejercicio Vencido, conforme a la nueva reglamentación, asimismo certifica que no registra antecedentes de pago y que no existe gestión similar;

Que el Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia obrante a fojas 297, manifiesta que previo al pago de la factura y en virtud del monto

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

de contratación, se proceda homologar la Resolución Ministerial N° 3.602 del 14/6/2013 mediante Decreto del Poder Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2°, inciso 4 del Decreto N° 133/09 y Artículo 2 del Decreto N° 0.77/09;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Homologúese la Resolución Ministerial N° 3.602 de fecha 14 de Junio de 2013, que en Copia Certificada pasa a formar parte del presente Decreto, dejando debidamente establecido que se aprueba la gestión y se ordena el pago a favor de la firma "T.A.C.S.E." (Tomografía Axial Computada - Santiago del Estero) S.R.L., CUIT N° 30-62948403-1, por la suma total de Pesos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho (\$ 31.478,00), en concepto de pago de su Factura "B" N° 0001-00002646 de fecha 3/10/2012, por la prestación de servicios por Estudios Tomográficos, efectuados a pacientes derivados de diversos Centros de Salud de la Provincia, durante el mes de Septiembre de 2012; y autorícese el pago por la Partida 299 - Ejercicio Vencido, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N° 133/09.

Art. 2° - Gírense las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, en cumplimiento con las Acordadas 09 y 14.

Art. 3° - Regístrese, comuníquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y pase al Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.473/2013

Santiago del Estero, 19 de Julio de 2013.- VISTO: los Expedientes N° 14.372 - Código 33 - Año 2012 y glosado N° 28.266 - 33 - 2012, donde se tramita la Licitación Privada N° 65/2012, llevada a cabo con el objeto de proceder a la adquisición de Escritorios y Muebles de Oficina, destinados al Banco Provincial de Sangre, por un monto total preventivamente presupuestado de \$ 74.362,36; y

CONSIDERANDO:

Que la misma fue autorizada mediante Resolución Ministerial N° 4.036 de fecha 22 de Agosto de 2012 que obra a fojas

45;

Que a fojas 47 obra nómina de firmas invitadas para cotización de precios;

Que a fojas 55/56 se procede a dar apertura de la urna encontrándose dos (2) sobres: 1er. oferente la firma "DISTRIBUIDORA MORENO" de Mirta Lucrecia Jattib y 2do. Oferente la firma "PAPELERIA BASBUS" de DECAN S.C., quienes en principio cumplen con la documentación;

Que a fojas 240 obra el Acta de Pronunciación en donde la Comisión de Preadjudicación, luego de analizada la documentación resuelve: 1°) Rechazar las ofertas presentadas por la firma "Distribuidora Moreno" por falta de cumplimiento de las obligaciones impositivas Punto 3.3 en su ap. 3.3.1 y 2°) Declarar admisible a la firma "Papelería Babús" de Decan S.C., por haber dado cumplimiento con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que a fojas 263 se adjunta el Acta de Apertura del Sobre N° 2 encontrándose un único oferente la firma "PAPELERIA BASBUS" de DECAN S.C., cotizando por \$ 64.948,50, según propuesta económica de fojas 250;

Que conforme a las Actas de Preadjudicación obrantes a fojas 277 y 305 la Comisión habiendo realizado el análisis pertinente estima que corresponde: 1°) Desestimar la oferta de la firma "Papelería Basbús" de Decan S.C. el Renglón N° 1, por precios no convenientes a los intereses del Estado; 2°) Declarar Desierta la presente Contratación respecto de los renglones N°s. 04, 05, 11, 12, 17 y 19 por falta de ofertas y 3°) Preadjudicar a la firma "Papelería Basbús" de Decan S.C. los Renglones N°s. 02, 03, 06, 07, 08, 09, 10, 13, 14, 15, 16 y 18, a título de única oferta y ajustarse a lo solicitado, por la suma de \$ 59.956,50;

Que a fojas 280 y vuelta, obra Dictamen de Asesoría Jurídica del Departamento Contrataciones del M.S. y D.S., quien considera que se ha dado cumplimiento con las formalidades requeridas por la normativa vigente, Ley de Contabilidad N° 3.742; Decreto Acuerdo N° 83 y 84/78, razón por la cual, no existe objeción jurídica que formular a la emisión del acto administrativo que apruebe lo actuado en sentido sugerido; Que a fojas 305 se adjunta acta rectificatoria en donde se declaran

desiertos los renglones N° 04, 05, 11, 12, 17 y 19, por falta de ofertas válidas y a fojas 312 obra el Parte de Imputación Presupuestaria, con la que se atenderá el presente gasto;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébese la Licitación Privada N° 65/2012, celebrada con el objeto de proceder a la adquisición de artículos de escritorios y muebles de oficina, con destino al Banco Provincial de Sangre, por un monto total de Pesos Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Seis con Cincuenta Centavos (\$ 59.956,50), y adjudicase la misma de acuerdo al siguiente detalle:

-A "PEPELERIA BASBUS" de DECAN S.C. - Renglones N°s 02, 03, 06, 07, 08, 09, 10, 13, 14, 15, 16 y 18: \$ 59.956,50.
-Total adjudicado: \$ 59.956,50.

Art. 2° - Desestimar la oferta presentada por la firma "Papelería Basbús" de Decan S.C., el Renglón N° 01, por precios no convenientes a los intereses del Estado.

Art. 3° - Declarar desierta la presente contratación respecto de los renglones N°s 04, 05, 11, 12, 17 y 19, por falta de ofertas.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de Jurisdicción 15 - Programa 11 - FO.RE.SO. 11281 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - A/O 06 - Partida 299 - Otros Bienes de Consumo - \$ 1.336,50 y Partida 437 - Equipos de Oficina y Muebles - \$ 58.620,00.

Art. 5° - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.474/2013

Santiago del Estero, 19 de Julio de 2013.- VISTO: el Expediente N° 5.404 - Código 54 - Año 2013, por el que se gestiona la adquisición de Mil (1.000) Camas de una Plaza, Doscientos (200) Mesas Rectangulares y Ochocientas (800) Sillas de Caño, con destino a familias de estado de vulnerabilidad social y en emergencia habitacional; y

CONSIDERANDO:

Que dicha adquisición se llevará a cabo a

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

través del sistema de Licitación Pública y Escrita, por intermedio del Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por la suma total de Pesos Un Millón Noventa y Un Mil Ochocientos Cincuenta y Seis (\$ 1.091.856,00);

Que a fojas 1/2/3 se adjunta Formulario N° 1 debidamente conformado por las autoridades competentes;

Que a fojas 14 se adjunta el Parte de Imputación Presupuestaria emitida por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia, con la que se atenderá la presente erogación;

Que a fojas 20 el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia, manifiesta que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 1.268/07, presta conformidad para la continuidad del trámite;

Que a fojas 22 obra Pliego de Especificaciones Particulares y de fojas 23 a 31 obra Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente acto licitatorio;

Que a fojas 34 se adjunta Dictamen de Asesoría Legal de la Subsecretaría de Desarrollo Social, quien realiza una serie de observaciones, cumplimentadas las mismas estima procedente, ya que no existiría impedimento legal que formular a los presentes;

Que a fojas 39/41 la Comisión de Estudio de las Licitaciones Públicas del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, considera que analizadas las actuaciones, sugiere la prosecución del trámite administrativo;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.453/13 obrante a fojas 44 y vuelta considera que la presente gestión se encuentra ajustada en lo esencial al bloque legal provincial en la materia, en virtud de lo cual sugiere la prosecución del trámite de Ley, el cual debe ser aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo, conforme límites y niveles de jerarquía establecidas por Decreto N° 0.77/09;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Autorícese al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a llamar a Licitación Pública y Escrita, por la suma de Pesos Un Millón Noventa y Un Mil Ochocientos Cincuenta y Seis (\$ 1.091.856,00), con el objeto de proceder a la adquisición de Mil (1.000) Camas de una Plaza, Doscientos (200) Mesas Rectangulares y Ochocientas

(800) Sillas de Caño, con destino a familias en estado de vulnerabilidad social y en emergencia habitacional.

Art. 2° - Apruébese el Pliego de Especificaciones Particulares y de Bases y Condiciones Particulares que regirán el presente acto licitatorio.

Art. 3° - Designese integrantes de la Comisión de Preadjudicación: Dra. Mariana Mulki (Asesora Legal S.D.S.), C.P.N. Eduardo Jugo (Area Rendición de Cuentas S.D.S.), C.P.N. Miguel Angel Acuña (Rendición de Fondos Nacionales S.D.S.) y Lic. Horacio Colomer (Coordinador General S.D.S.), y la Comisión de Recepción: T.S. Ramiro Banco (Director de Desarrollo Social), Sr. Juan Gerez (Depósito S.D.S.) y Sr. Alberto Elias (Dpto. Compras S.D.S.).

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con fondos provenientes de Jurisdicción 15 - Programa 22 - Recursos Afectados - Financiamiento: 34455 - Remanente Impuestos Juegos de Azar - Subprograma 0 - Proyecto 0 - A/O 01 - Partida 521 - Transferencias a Personas.

Art. 5° - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.476/2013

Santiago del Estero, 19 Julio 2013.-

VISTO: el Expediente N° 4.148 - Código 33 - Año 2012, por el que se gestiona la adquisición de Víveres Secos, con destino a los Servicios Asistenciales del Interior de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que dicha adquisición se llevará a cabo a través del Sistema de Licitación Pública y Escrita, por intermedio del Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por la suma de Pesos Doscientos Sesenta y Tres Mil Novecientos Ochenta y Tres con Sesenta Centavos (\$ 263.983,70);

Que de fs. 02 a 11 obran Formulario N° 1 suscriptos por autoridades competentes;

Que a fs. 35 el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia manifiesta que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 1268/07, presta conformidad para la continuidad del trámite;

Que a fs. 43 se adjunta el Parte de

Imputación Presupuestaria con la que se atenderá la presente erogación.

Que a fs. 47 a 49 obra el Pliego de Especificaciones Particulares y de fs. 50 a 56 el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirán la presente Licitación.

Que a fs. 57 Asesoría Jurídica del Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, luego de analizado el trámite estima que se ha dado cumplimiento con las instancias exigidas por la legislación vigente, Ley de Contabilidad N° 3.742 - Decreto Acuerdo N° 83/78 y 84/78, por lo que no existe objeción legal que formular a la emisión del respectivo Acto Administrativo que autorice a llevarse a cabo la Licitación que aquí se gestiona mediante el sistema de Licitación Pública y Escrita;

Que a fs. 63/65 la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, manifiesta que analizadas las actuaciones, y atento al informe emitido por la Comisión de Licitaciones Públicas, sugiere la prosecución del trámite administrativo pertinente.

Que a fs. 70 Fiscalía de Estado en Dictamen N° 1.390/2013, considera que la presente gestión se encuentra ajustada al bloque legal provincial en la materia, por lo que puede el Poder Ejecutivo Provincial, aprobar la documentación licitatoria y autorizar la apertura del proceso licitatorio, a los fines de adquirir los elementos requeridos, de conformidad a las competencias determinadas en el Art. 2° del Decreto N° 077/09.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Autorícese al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a llamar a Licitación Pública y Escrita, por la suma de Pesos Doscientos Sesenta y Tres Mil Novecientos Ochenta y Tres con Sesenta Centavos (\$ 263.983,70), con el objeto de proceder a la adquisición de Víveres Secos, con destino a los Servicios Asistenciales del Interior de la Provincia.-

Art. 2°.- Apruébese el Pliego de Especificaciones Particulares y de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente Acto Licitatorio.-

Art. 3°.- Designese Integrantes de la Comisión de Preadjudicación: Lic. María

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Waldina Agüero (Dirección de Alimentación y Nutrición), Lic. Nélica Raab (Hospital Independencia), Suplente Lic. Leonor del Socorro Cruz (Hospital Diego Alcorta), Lic. Matías Tresaieu (Hospital de Niños "Dr. Fco. J. Vaino La Banda), y Lic. Cecilia Nediani (Hospital Banda) y la Comisión de Recepción: Lic. Nora Marcos Paz (Hospital Reg. "Dr. R. Carrillo"), Lic. María I. Beggere (Hospital Neumonológico), CPN. Luciana Brizuela y CP. Agustín Arce.-

Art. 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con Fondos provenientes de: Jur. 15 - Prog. 12 - Subp. 3 - Proy. 0 - A/O. 1 - PART. 211 - Productos Alim. Agrop. Y Forestales - \$ 131.991,85.-

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1478/2013

Santiago del Estero, 19 Julio 2013.

VISTO, el Expediente N° 2627- Código 127 - Año 2013, iniciado por Jefatura de Gabinete de Ministros, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones del visto, el Señor Jefe de Gabinete expresa la intención del Gobierno de la Provincia de continuar optimizando los servicios tendientes a mejorar la calidad de vida de la población. Para tal fin se ha previsto el incremento del parque automotor con el que actualmente se cuenta, por lo que siguiendo instrucciones del Sr. Gobernador de la Provincia, autoriza se inicien los trámites administrativos necesarios para la adquisición, mediante Licitación Pública y Escrita N° 06/13 de un camión caja volcadora, un camión chasis, una minicargadora, un tanque para combustible y dos cuatriciclos con destino a la Municipalidad de Las Termas de Río Hondo, Comisiones Municipales de Quebracho Coto y Donadeu, Dirección Provincial de Aviación Civil y Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Que se agrega Formulario N° 1 debidamente suscripto por Autoridad Competente, por un monto total preventivamente presupuestado de \$ 1.683.993,00 (Pesos un millón seiscientos ochenta y tres mil novecientos noventa y tres), en el que se detallan la cantidad de

elementos a adquirir y las especificaciones técnicas de los mismos, consignando sus precios que surgen de presupuestos emitidos por firmas de reconocida trayectoria en el rubro, que se agregan al presente;

Que obra Parte de Imputación Preventiva emitido por el Delegado Contable de Jefatura de Gabinete;

Que a fs. 37 a 43 obran Proyectos de Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares;

Que mediante Dictamen N° 761/13 Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete expresa: "...conforme a las constancias de autos esta asesoría no encuentra objeción jurídica que formular a la prosecución del trámite...";

Que otorgada la intervención al órgano de control, la Sala de Primera Nominación comparte lo manifestado mediante informe de fs. 51 por la Comisión de Licitaciones Públicas del Tribunal de Cuentas y resuelve: "...esta Sala no encuentra observaciones que formular, por lo que se remiten a ese Organismo a efectos de continuar con el trámite administrativo correspondiente.";

Que se elevan las actuaciones a Fiscalía de Estado, quien mediante Dictamen N° 1515/13 concluye: "...esta Fiscalía de Estado entiende que el procedimiento que por el han transitado hasta el presente los actuados, se ajusta a normativa de rigor (Ley 3.742 en su parte vigente y sus Decretos Reglamentarios), por lo que solo le resta a la superioridad, que dicte el respectivo acto administrativo aprobando el pliego y emita la respectiva autorización en los términos del Decreto 077/09,";

Que el presente decreto se dicta de conformidad con las Leyes N° 3.742 Capítulo II Título III - Régimen de Contrataciones N° 6.655 Artículo 10 modificado por Decreto N° 77/09 y N° 6.933 Ley de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración de Jefatura de Gabinete de Ministros llevar a cabo una Licitación Pública y Escrita N° 06/13 para la adquisición de un camión con caja volcadora, un camión chasis, una

minicargadora, un tanque para combustibles dos cuatriciclos con destino a la Municipalidad de Las Termas de Río Hondo, Comisiones Municipales de Quebrachos Coto y Donadeu, Dirección Provincial de Aviación Civil y Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por un presupuesto preventivamente presupuestado de \$ 1.683.993,00 (Pesos un millón seiscientos ochenta y tres mil novecientos noventa y tres), en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

Art. 2°.- APRUEBASE el Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares obrantes a fs. 37 a 43.-

Art. 3°.- AUTORIZASE a Jefatura de Gabinete de Ministros a la publicación reducida que establece el Art. 30 último párrafo de la Ley de Contabilidad N° 3.742, teniendo en cuenta la fundamental importancia para nuestra comunidad, que representan los servicios tendientes a mejorar la calidad de vida de la población a través de sus distintos Organismos y Municipios y Comisiones Municipales, lo que hace indispensable y urgente el contar a la brevedad con los elementos objeto de la presente contratación, para ampliar el parque automotor existente.-

Art. 4°.- La presente erogación será atendida con fondos provenientes de la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete de Ministros, Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete: Actividad 01: P.p. 431 "Maquinarias y Equipos de Producción" y P.p. 432 "Equipos de transporte, tracción y elevación".-

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín oficial, cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1479/2013

Santiago del Estero, 19 de Julio de 2013
VISTO, el Expediente N° 4278 - Código 43 - Año 2012 del registro del Consejo Provincial de Vialidad y el Decreto N° 2688 de fecha 28/12/2012;y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas para la ejecución de la Obra: "PAVIMENTACION URBANA EN REAL SAYANA II ETAPA - DPTO. AVELLANEDA" y se autoriza al Consejo Provincial de Vialidad al llamado a Licitación Pública y Escrita

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

N° 10/2013 con un Presupuesto Oficial de \$ 3.322.000,00 (pesos tres millones trescientos treinta y dos mil) y un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 21/02/2013 con la presencia de Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno, Dirección General de Rentas, Contaduría General de la Provincia y del Organismo.

-PRIMER Y UNICO OFERENTE: Empresa INGENIERIA DEL NOA S.R.L. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta como garantía de oferta de constancia de Depósito expedida por Tesorería General de la Provincia mediante Póliza N° 679.849 emitida por Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. Cumple con el sellado de ley. Cotiza por un monto de \$ 3.820.000,00; lo que significa el 14,99 % en más con respecto al Presupuesto Oficial. Adjunta detalle de oferta, plan de trabajos e inversiones y análisis de precios.

Que la Comisión de Preadjudicación en su informe de fs. 331/334 luego del análisis efectuado, teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, la documentación presentada, como así también considerando el interés general y el bien común que se encuentra acreditado en las presentes actuaciones, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la firmas INGENIERIA DEL NOA S.R.L., por un monto de \$ 3.820.000,00 (pesos tres millones ochocientos veinte mil), que significa el 14,99 % en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que ha intervenido el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 272 de fecha 25/06/2013 observa que debe anularse la afectación preventiva de fs. 73 como así también se invalide la proyección del presupuesto de obra que consta a fs. 77/78; cumplido lo cual corresponde la prosecución del trámite.

Que Fiscalía de Estado en Dictamen N° 1444 de fecha 05/07/2013 indica que corresponde se dé cumplimiento a lo aconsejado por el Tribunal de Cuentas. Asimismo, solicita se agregue el acto administrativo de designación de los integrantes de la comisión de preadjudicación. Cumplido con todo ello entiendo que no existen reparos para continuar con el trámite de la licitación pública en cuestión.

Que atento a ello, a fojas subsiguientes, el

organismo licitante da cumplimiento a lo solicitado por el órgano de asesoramiento. Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 10/2013 de la Obra: "PAVIMENTACION URBANA EN REAL SAYANA II ETAPA - DPTO. AVELLANEDA" y ADJUDICASE a la empresa INGENIERIA DEL NOA S.R.L., por un monto de \$ 3.820.000,00 (pesos tres millones ochocientos veinte mil), que significa el 14,99 % en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos.-

Art. 2°.-AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

Art. 3°.-El gasto que demando su cumplimiento se imputara en la Ley 2657 - Jurisdicción 54 - Prog. 11 - Desarrollo de la Infraestructura "Pavimentación Urbana en Real Sayana 2ª Etapa - Dpto. Avellaneda" - Proy. 05/81 - Rentas Generales.-

Art. 4°.-El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

Art. 5°.-Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 1481/2013

VISTO, el Expediente N° 1003-60-2013, del registro de la Subsecretaría de Prensa y Difusión, organismo dependiente de la Jefatura de Gabinete y;

CONSIDERANDO:

Que a través del citado cuerpo administrativo, se gestiona un convenio de publicidad entre el Gobierno de la Provincia, representado por el Sr. Jefe de Gabinete y el Club Ciclista Olímpico, entidad representado por sus autoridades, por un período comprendido entre los meses de JULIO A DICIEMBRE de año 2013.

Que en relación a ello resulta preciso hacer mención a los elementos, técnicos financieros y legales acreditados en las siguientes fojas 01 a 42, presentaciones a cargo de la entidad deportiva, afectación de fondos, anteproyecto de convenio y

decreto, dictamen de la Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete, a fojas 48 a 53, toma intervención el Tribunal de Cuentas, indicando que la presente contratación debe ser encuadrada en lo previsto por el Artículo 26, inc. 3. ac t, de la Ley 3.742, compra directa por excepción, por ello y considerando el monto de la contratación deberá contar con la aprobación por decreto del Poder Ejecutivo.

Que la Fiscalía de Estado luego de un meticoloso análisis mediante dictamen 1491, glosado a fojas 56, considera que analizada las actuaciones, estima que el trámite en cuestión responde a la figura de un contrato publicitario, donde el interés del Gobierno de la Provincia esta dado por la participación del Club en un torneo nacional con amplia difusión a ese nivel. En mérito a ello y compartiendo en un todo el criterio sustentado por el H. Tribunal de Cuentas, aconsejando en consecuencia la prosecución del trámite, pudiendo el Sr. Gobernador a suscribir el decreto correspondiente.

Que habiendo determinado un bloque administrativo favorable y sobre ello redactado un modelo de convenio publicitario entre el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, representado por el Sr. Jefe de Gabinete, con el Club Ciclista Olímpico, representado por su presidente Dr. OSCAR RICARDO LEDESMA ABDALA, se hace pertinente emitir la decisión que se apruebe el mismo.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE, en todas sus partes, el convenio de publicidad suscripto por el Sr. Jefe de Gabinete, en representación del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, con el Club Ciclista Olímpico, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto encuadrándose en las previsiones del Artículo 26, inc. 3. ac t, de la Ley 3.742, en vigencia por la Ley 6933.

Art. 2°.- AUTORIZAR EL PAGO, con el programa 11 Partida 361 - publicidad y propaganda ejercicio 2013 de la siguiente manera: seis cuotas iguales y consecutivas de pesos doscientos noventa mil (\$290.000), cada una, por meses de - JULIO - AGOSTO - SEPTIEMBRE - OCTUBRE - NOVIEMBRE - DICIEMBRE del corriente año.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

al boletín Oficial.
Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de 2° Nom., de la Ciudad Capital, a cargo de la Dra. Stella Maris Llebara en autos: "**EXPTE. 503.463 CORONEL ALFONSO BARTOLOME S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza herederos y acreedores de ALFONSO BARTOLOME CORONEL, por el término de 30 días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Santiago del Estero, 08 de Julio de 2013.-
Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.
N° 221.092 - e. 31 julio - v. 02 agosto - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Estando acreditado el fallecimiento de **ELALL GABRIEL EUFEMIO**, declárase abierto su juicio Sucesorio. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de Treinta Días bajo apercibimiento de Ley.-
Fdo. Por: Maria Cecilia Paskevicius Juez. Mujica Paz Delcia R. Secretaria.
Secretaría, 04/07/2013.
Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria 2°
N° 221.094 - e. 31 julio - v. 02 agosto - p. 65 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de Banda y Robles, Dr. Pedro Carlos Juri, Secretaría Autorizante, en **Expte. N° 67.186/2013. "SORIA CARLOS SEGUNDO sobre SUCESION"**. Cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derechos por el término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría Segunda, 08 de Julio de 2013.-
Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2°.
N° 221.101 - e. 01 agosto - v. 05 agosto - p. 70 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación: "**Expte. N° 501953: BRIZUELA ASENSIO ISAURO Y O T R A S / S U C E S I O N AB-INTESTATO**", cita a quienes se consideren con derecho sobre los bienes relictos de los causantes Sr. BRIZUELA ASENSIO ISAURO Y AVELLANEDA ISABEL DE JESUS, para que dentro del término de Treinta Días lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría Junio de 2013.
Fdo. Dr. Sergio J. Santos Juez Ante mí: Dra. Marta Daniela Ausar - Secretaria 1°
Secretaría, 10 de Julio del 2013.-
TERESA DEL C. ARIAS - Jefe de Departamento A/C de Secretaria
N° 221.117 - e. 01 agosto - v. 05 agosto - p. 70 - \$ 22,50.-

EDICTO REMATE**Por: Gregorio Herrera**

Por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., conforme al art. 39 de la Ley de Prenda con Registro N° 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, martillero designado Sr. Gregorio Herrera en autos: "**ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. c/RODRIGUEZ, DANIEL ENRIQUE s/SECUESTRO PRENDARIO**" (Expte. N° 501.355) que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de 1° Nom., de esta ciudad, REMATARA día DIECISEIS DE AGOSTO PROXIMO a HORAS 11 y/o subsiguiente día hábil si este resultare inhábil en la Sala de Remates N° 2, Palacio Tribunales (edificio nuevo) al contado con base de \$ 99,016,80 y mejor postor: automotor: marca RENAULT, Tipo Furgón, Modelo KANGOO CONFORT, 1,6 CD AA DA SVT 1PL (600 Kg), motor marca RENAULT N° K4MJ730Q088140, carrocería Marca RENAULT N° 8A1FC1315CL181452, Año 2012. DOMINIO: LSC-532, en buen estado de uso y conservación. Para el caso de no existir oferentes por la base, se subastará inmediatamente con una reducción del 50% o sea por \$ 49.508,40, con las demás condiciones ya establecidas
CONDICIONES: 30% a cuenta de precio y seña en efectivo y 10% comisión

martillero y el 1% sobre el precio de venta, Ley de Sellos Provincial N° 6.794 (modif. del art. 2 - Ley 5.648 y modif. art. 1 Ley 6.110), en el acto del remate que el comprador perderá si no formaliza el pago del saldo total dentro de los cinco días corridos a partir de la fecha de la subasta, es decir hasta el día 23/08/13, en concepto de indemnización por incumplimiento renunciando el comprador a todo reclamo y no siendo necesaria ninguna previa notificación. El bien se encuentra secuestrado en poder del actor en calle Yapeyú N° 1.213, Barrio 1° Junta de esta ciudad, donde podrá ser ampliamente examinado (desde el 13/8 al 15/8/2013, de 16 a 18 horas) y retirado en el estado que se encuentre una vez abonado totalmente el precio de compra, sin lugar a posterior reclamo de ninguna naturaleza, bajo exclusiva responsabilidad del adquirente. Impuestos al Parque Automotor atrasados, como así multas, gastos de transferencia y todo tipo de deuda que registrare el automotor, serán a cargo exclusivo del comprador. El saldo de compra deberá ser abonado en la misma moneda en una cuenta especial que la parte actora indicará, debiendo concurrir al Estudio Jurídico, sito en calle 9 de Julio N° 124, ciudad, en horario de 17 a 21 Hs. La venta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.
Firmado Dr. Carlos E. Ordóñez Ducca (Apod. Legal de Rombo Cía. Financ. S.A.)
Más datos Mart. Gregorio Herrera, Cel. 155091434.
Santiago del Estero, 31 de Julio de 2013.-
CARLOS E. ORDOÑEZ DUCCA - Abogado
N° 221.123 - e. 01 agosto - v. 05 agosto - p. 350 - \$ 115,00.-

EDICTO REMATE**Por: Gregorio Herrera**

Por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., conforme al art. 39 de la Ley de Prenda con Registro N° 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, martillero designado Sr. Gregorio Herrera en autos: "**ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. c/BAZAN, JOSE**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

ANTONIO DEL VALLE s/DILIGENCIA DE SECUESTRO PRENDARIO" (Exp.te. N° 493.118) que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de 4° Nom., de esta ciudad, REMATARA día DIECISEIS DE AGOSTO PROXIMO a HORAS 10 y/o subsiguiente día hábil si éste resultare inhábil en la Sala de Remates N° 2, Palacio Tribunales (edificio nuevo) al contado con base de \$ 53.631,72 y mejor postor: automotor: marca RENAULT, Tipo Sedan 5 Puertas, Modelo SANDERO, 1.6 8V PACK, motor marca RENAULT N° K7MF710Q075189, Chasis Marca RENAULT N° 93YBSR0FHBJ741277, Año 2011. DOMINIO: KDK-528, en excelente estado de uso y conservación. Para el caso de no existir oferentes por la base, se subastará inmediatamente con una reducción del 50% o sea por \$ 26.815,86, con las demás condiciones ya establecidas **CONDICIONES:** 30% a cuenta de precio y seña en efectivo y 10% comisión martillero y el 1% sobre el precio de venta, Ley de Sellos Provincial N° 6.794 (modif. del art. 2 - Ley 5.648 y modif. art. 1 Ley 6.110), en el acto del remate que el comprador perderá si no formaliza el pago del saldo total dentro de los cinco días corridos a partir de la fecha de la subasta, es decir hasta el día 23/08/13, en concepto de indemnización por incumplimiento renunciando el comprador a todo reclamo y no siendo necesaria ninguna previa notificación. El bien se encuentra secuestrado en poder del actor en calle Yapeyú N° 1.213, Barrio 1° Junta de esta ciudad, donde podrá ser ampliamente examinado (desde el 13/8 al 15/8/2013, de 16 a 18 horas) y retirado en el estado que se encuentre una vez abonado totalmente el precio de compra, sin lugar a posterior reclamo de ninguna naturaleza, bajo exclusiva responsabilidad del adquirente. Impuestos al Parque Automotor atrasados, como así multas, gastos de transferencia y todo tipo de deuda que registrare el automotor, serán a cargo exclusivo del comprador. El saldo de compra deberá ser abonado en la misma moneda en una cuenta especial que la parte actora indicará, debiendo concurrir al Estudio Jurídico, sito en calle 9 de Julio N° 124, ciudad, en horario de 17 a 21 Hs. La venta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Firmado Dr. Carlos E. Ordóñez Ducca

(Apod. Legal de Rombo Cía. Financ. S.A.)

Más datos Mart. Gregorio Herrera, Cel. 155091434).

Santiago del Estero, 31 de Julio de 2013.-
CARLOS E. ORDOÑEZ DUCCA - Abogado

N° 221.124 - e. 01 agosto - v. 05 agosto - p. 350 - \$ 115,00.-

EDICTOS CITACION

En los autos caratulados: **"MAXIHOGAR S.R.L. C/ RODRIGUEZ OSCAR LUIS S/COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 480.906**, que se tramitan ante el Juzgado de Paz Letrado de 3ra. Nominación se ha dictado la siguiente resolución:

Por iniciada demanda sobre COBRO DE PESOS en contra de RODRIGUEZ OSCAR LUIS la que se admite en cuanto por derecho procediere. Sigase el trámite de JUICIO SUMARIO - ACCION CAMBIARIA. Córrese traslado de la demanda al demandado para que en el plazo de DIEZ DIAS, comparezca, constituya domicilio legal y la conteste, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 44, 62 y 360 del C.P.C.C.M. bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.

Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. Por Secretaría se reservará la documentación original acompañada agregándose copias autorizadas en autos.

A lo demás oportunamente si procediere. Notifíquese personalmente o por cédula. Fdo.: Dra. Julia Ponce de Merino, Juez. Ante mí: Dra. Adela C. Jorge, Secretaria. Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 221.106 - e. 01 agosto - v. 02 agosto - p. 130 - \$ 30,00.-

EDICTO CITACION

El Sr. Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación de la ciudad de Santiago del Estero, en los autos caratulados **"EXPTE. N° 447.087 - MAXIHOGAR S.R.L. C/ BON AMADEO RUDECINCO S/COBRO DE PESOS"**, cita y emplaza al demandado BON AMADEO RUDECINCO para que dentro del término de DIEZ DIAS contados desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de

Ausentes (art. 346 del CPCC)

Fdo. Dra. Cristina Zaiek, Secretaria.

Santiago del Estero, 11 de Junio de 2013.-
Dra. MARY CRISTINA ZAIK - Secretaria

N° 221.116 - e. 01 agosto - v. 02 agosto - p. 80 - \$ 22,50.-

EDICTO CITACION

En los autos caratulados: **"MAXIHOGAR S.R.L. C/ EBRECH ANA MARIA S/ COBRO DE PESOS" EXPTE. N° 447.123/11**, que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de Quinta Nominación, se ha dispuesto ha dictado la siguiente Resolución:

Santiago del Estero, a los 12 días del mes de Abril de 2.013 Cítese y Emplácese a la demandada, para que en el plazo establecido en la sentencia DIEZ DIAS (10) indicada precedentemente, el cual correrá a partir de la última publicación, comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de Ley, de designarse al Sr. Defensor de Ausentes que le represente en autos.

Dra. MARY CRISTINA ZAIK - Secretaria N° 1

N° 221.110 - e. 01 agosto - v. 02 agosto - p. 100 - \$ 22,50-

EDICTO CITACION

Juzgado Civil y Comercial de V Nominación en autos: **"EXPTE. N° 484.486 - AÑO 2012 UNICA COMPAÑIA DE CREDITOS C/ PAZ JUAREZ EDGARDO S/COBRO DE PESOS"**, cítese al demandado por medio de Edictos de Ley, a los efectos de que comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse, al Sr. Defensor de Ausentes, en turno como su representante legal.

Fdo. Juez Carlos Gustavo Juárez Villegas, Secretario Dra. Mónica Abate.

Secretaría, 23 de Abril de 2013

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2

N° 221.111 - e. 01 agosto - v. 02 agosto - p. 80 - \$ 22,50-

EDICTO CITACION

En los autos caratulados: **"MAXIHOGAR S.R.L. C/ CORREA CARLOS ORLANDO S/ COBRO DE PESOS" EXPTE. N° 447.548/11**, se ha dictado la siguiente Resolución:

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Santiago del Estero, 20 de Mayo del Dos Mil Once. Por presentado, con domicilio procesal constituido. Por parte en merito a la copia de poder acompañada. Por deducida demanda sobre COBRO DE PESOS - Vía sumaria contra CORREA CARLOS ORLANDO la que se acepta en cuanto por derecho procediere. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de DIEZ (10) DIAS, conteste la demanda, constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado y oponga las excepciones de que intenta valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 62 y 360 del C.P.C.C. Téngase presente las pruebas ofrecidas. Resérvese la documentación original acompañada. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina.

A lo demás oportunamente se procediere. Notifíquese personalmente o por cédula. Fdo. Dr. Rómulo Ricardo Rava, Juez. Ante mí Dra. Mariela T. Ludueña, Secretaria.

Otra Resolución: Santiago del Estero, 23 de Mayo de Dos Mil Doce.-

Atento lo solicitado, notifique conforme lo dispuesto en el Art. 148 del C.P.C. y C.- Fdo. Dr. Rómulo Ricardo Rava, Juez. Ante mí Dra. Mariela T. Ludueña, Secretaria.

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA- Secretaria

N° 221.113 - e. 01 agosto - v. 02 agosto - p. 150 - \$ 30,00-

EDICTO CITACION

En los autos caratulados: **"UNICA COMPAÑIA DE CREDITOS S.A. C/ FERNANDEZ ALVARO SEBASTIAN S/ COBRO DE PESOS"** que se tramitan ante el Juzgado de Paz Letrado de 3era. Nominación se ha dictado la siguiente Resolución:

Por iniciada demanda sobre COBRO DE PESOS en contra de FERNANDEZ ALVARO SEBASTIAN, la que se admite en cuanto por derecho procediere.- Sígase el trámite de juicio SUMARIO - ACCION CAMBIARIA.-Córrase traslado de la demanda al demandado para que dentro del término de DIEZ DIAS comparezca, constituya domicilio legal y la conteste, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Art. 44, 62 y 360 del C.P.C.C.M bajo apercibimiento de designar el Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo

represente. Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. Por secretaría se reservará la documentación original acompañada agregándose copias autorizadas en autos.

A lo demás oportunamente si procediere. Notifíquese personalmente o por cédula. Fdo. Dr. Carlos Gustavo Juárez Villegas, Juez. Ante mí Dra. Adela C. Jorge, Secretaria.

Santiago del Estero, 10 del mes de Mayo de 2013.

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria

N° 221.115 - e. 01 agosto - v. 02 agosto - p. 150 - \$ 30,00-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación Dr. Sergio Javier Santos, en autos. **"BERNASCONI JUAN FERNANDO c/ACUÑA DESIDERIO DE JESUS s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA"** Expte. 402.601, cita y emplaza a herederos de ACUÑA DESIDERIO DE JESUS y/o quienes se consideren con derecho sobre FRACCION DE TERRENO PARTE DE "LOS FLORES" - LOTE 10 S/PLANO, inscrita en MFR: 7S-3254, que consta de una superficie de 2.950,95 m²., cuyos linderos son: al Norte con Fracción de Los Flores de Suc. Sayago, midiendo en su lado A-B 56,21 m., al Sud: con Canal de Drenaje, midiendo en su lado C-D 70,00 m., al Este: con Fracción de Los Flores en posesión de Ortiz, midiendo en su lado B-C 41,57 m, y al Oeste: con calle pública y Lote 9 de Los Flores de Desiderio de Jesús Acuña, midiendo en su lado D-A 54,18 m, (Total en posesión Polígono A-B-C-D-A: 2.950,95 M²), para que en el plazo de 15 días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente en él.-

Fdo: Secretaria autorizante. Dra. Ausar Marta Daniela.- Secretaria, 02-07-2013.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria 1°

N° 221.120 - e. 01 agosto - v. 02 agosto - p. 160 - \$ 37,50.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial 3° Nom.:

"GOMEZ CLARA ROSA C/ALCAR S.A.F.C.I.A. S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO" EXPTE. N° 492.449". Cítese y emplácese a ALCAR S.A.F.C.I.A. y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Dpto. Río Hondo Distrito Sotelillos, Lugar Cañada de Robles, parte de los lotes 209, 210 y 212 del Lote 2 de Sotelos; Superficie 30 Has. 42 As. 88 Cas. Formado por el Polígono A-B-C-D-E-F-G-H-J-K-L-M-N-A, dentro de las sgtes. medidas y linderos: SURESTE, lado A-B mide 343,38 m y linda con el camino; SURESTE, lado B-C mide 88,37 m y linda con parte del Lote 2 de Sotelos, de Ramón Gómez; SURESTE lado C-D mide 301,27 m y linda con parte del Lote 2 de Sotelos, de Ramón Gómez; NOROESTE, lado D-E mide 284,47 m y linda con parte del Lote 2 de Sotelos, de Ramón Suárez; NOROESTE, lado E-F mide 68,74 m y linda con parte del Lote 2 de Sotelos, de Rosa Gómez; NOROESTE, lado F-G mide 61,72 m y linda con parte del Lote 2 de Sotelos, de Rosa Gómez; NOROESTE, lado G-H mide 107,57 m y linda con parte del Lote 2 de Sotelos; NOROESTE, lado H-J mide 67,68 m y linda con parte del Lote 2 de Sotelos, de Juan Robles; NOROESTE, lado J-K mide 248,48 m y linda con parte del Lote 2 de Sotelos, de Juan Robles, NOROESTE, lado K-L mide 205,54 m y linda con parte del Lote 2 de Sotelos, de Juan Robles, SUROESTE, lado L-M mide 303,51 m y linda con parte del Lote 2 de Sotelos, de Francisco Robles; SURESTE, lado M-N mide 47,43 m y linda con parte del Lote 2 de Sotelos, de Francisco Robles; y SUROESTE, lado N-A, mide 58,36 m y linda con parte del Lote 2 de Sotelos, de Francisco Robles, conforme Plano Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva de Dominio, archivado e inscripto en Dirección de Catastro bajo N° 2947, Expte. N° 2602-28-11, inscripto en Registro Gral. de la Propiedad Inmueble en Tomo N° 34, Folio 96, Año 1972, para que dentro del término de Treinta y Cinco Días desde la última publicación comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Fdo: Dra. María C. Paskevicius, Juez.
Ante mí: Dra. Delcia Mujica Paz,
Secretaria.-
Santiago del Estero, 31 de Mayo del

2013.-
Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria
N° 221.119 - e. 01 agosto - v. 02 agosto
- p. 300 - \$ 70,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

**CLUB ATLETICO
JORGE NEWBERY
- Añatuya -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea Ordinaria**

El Club Atlético Jorge Newbery de la Ciudad de Añatuya, convoca a nueva asamblea ordinaria el día 12 de Agosto del corriente año donde trataremos.

ORDEN DEL DIA

- 1° - Tratamiento del Estado Contable Vencido.
 - 2° - Aprobación de Memoria y Balance de ejercicios ejercidos año 2012.
 - 3° - Renovación de autoridades.
 - 4° - Reformación de Estatuto.
 - 5° - Dos socios Asambleístas para redactar el Acta.
- Santiago del Estero, 30 de Julio del 2013.
MARIO SEBASTIAN ANDREIS -
Presidente
MARIA SOLEDAD FALAPPA -
Secretaria
N° 221.098 - e. 31 julio - v. 02 agosto - p.
60 - \$ 15,00.-

**MISHKY MAYU
HOCKEY CLUB
- La Banda -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea Ordinaria**

La Comisión Directiva del Mishky Mayu Hockey Club, convoca a sus socios, a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día lunes 12 de Agosto del corriente año, a hs. 20,00 tolerancia de 1 hora, en la sede legal Grupo 6, Juríes N° 42 B° Misky Mayu, de la ciudad de La Banda, S.E., y para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de dos (2) asociados para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de Asamblea.
- 2° - Causas de convocatoria fuera de término.
- 3° - Lectura y Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de enero de 2013.

La Banda Santiago del Estero, 31 de Julio de 2013.
LUIS DANIEL PAIOLA - Presidente
N° 221.122 - e. 01 agosto - v. 05 agosto -
p. 70 - \$ 22,50.-

**"ASOCIACION MUTUAL
EL KAKUY"
SANTIAGO DEL ESTERO
Fe de Erratas**

De la Publicación en el Boletín Oficial N° 19965/19966 de fecha 29 y 30/05/2013, El Consejo Directivo de la Asociación Mutual EL KAKUY de la Provincia de Santiago del Estero, Matrícula Nacional SE N° 129, hace constar que en la publicación del Orden del Día en el Punto 2) donde reza: 02 - Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, Proyecto de Distribución de Excedentes y demás Cuadro Contables Anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora de los Ejercicios cerrados al 31/12/2000; 31/12/2001; 31/12/2002; 31/12/2003; 31/12/2004; 31/12/2005; 31/12/2007; 31/12/2008; 31/12/2009; 31/12/2010; 31/12/2011; 31/12/2012.

Debiendo ser la correcta publicación la siguiente:

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo convoca a todos sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Junio del año 2013, a las 10:30 horas. En el domicilio de Calle Salta N° 451- Of. 43 de esta Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Elección de dos (2) Asociados para refrendar el Acta de esta Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
2. - Consideración de la Memoria y Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Proyecto de Distribución de Excedentes y demás Estados Contables Anexos, e Informe de la Junta Fiscalizadora de los Ejercicios cerrados al 31/12/2000; 31/12/2001; 31/12/2002; 31/12/2003; 31/12/2004; 31/12/2005; 31/12/2006; 31/12/2007; 31/12/2008; 31/12/2009; 31/12/2010; 31/12/2011;

31/12/2012.

3. - Consideración de la Modificación del Estatuto Social - Art. 1° - Art. 7°: Activos y Art. 15°.
 4. - Consideración del Proyecto de Reglamento del Servicio Proveeduría.
 5. - Consideración del Proyecto de Reglamento del Servicio de Asistencia Farmacéutica.
 6. - Consideración del Proyecto de Reglamento del Servicio de Asesoría y Gestoría.
 7. - Consideración del Proyecto de Reglamento del Servicio de Gestión de Préstamos.
 8. - Consideración del Proyecto de Reglamento del Servicio de Ayuda Económica con Fondos Propios.
 9. - Conformación de la Junta Electoral Compuesta de acuerdo a normas estatutarias.
 10. - Elección del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, titulares y suplentes por terminación de mandato.
- MIGUEL ANTONIO PENAS -
Presidente.
SILVIA SUSANA DAHER - Secretaria.
N° 221.125 - e. 01 agosto - v. 02 agosto -
p. 230 - \$ 52,50.-

**"LIGA TERMENSE
DE FUTBOL"
Terminos de Río Hondo
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Clubes Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Jueves 08 de Agosto de 2013 a las 21:30 horas, con media hora de tolerancia, en la Sala de Reuniones de la Institución, sita en calle Santa Fe y Lugones (Sede Club Barrio Adela) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Motivos de convocatoria a Asamblea Extraordinaria fuera de término.
- 2) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.
- 3) - Lectura y Aprobación en general y en particular del Balance y Memoria del Ejercicio vencido.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

4) - Presentación de candidatas a Presidente.

5) - Elección de Presidente de Liga Termense de Fútbol.

Cronograma Electoral

- Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.

Padrón de Asociados:

- El padrón de socios será exhibido en los transparentes de la sala de reuniones de la Institución desde el día martes 31 de Junio de 2013 a partir de las 21:00 horas, en Santa Fe y Lugones (Sede Club Barrio Adela). Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día martes 06 de Agosto de 2013 a las 14:00 horas, las que serán resueltas por el Consejo Directivo hasta el día martes 06 de Agosto de 2013 a las 21:30 horas.

Candidatos a Presidente:

- Para ser Presidente de la Liga Termense de Fútbol, se requiere: Ser persona mayor de edad, tener una reconocida rectitud e intachables antecedentes morales y deportivos y no ser directivo de ningún Club asociado, dura un año en sus funciones pudiendo ser reelecto. Deberá presentarse el jueves 08 de Agosto de 2013 a las 21:30 horas a los fines de expresar breve y verbalmente su proyecto para el año que a de ser designado.

- En caso de oficializarse un solo candidato, se proclamará al mismo en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios:

- La votación será secreta y en sobre cerrado y habilitado por la Comisión Directiva. Los asambleístas deberán concurrir con Documento Nacional de Identidad y estar acompañados de la designación como asambleístas en representación del Club Afiliado, la que será emitida por el Presidente y Secretario de cada uno de ellos, condición necesaria para poder ingresar al recinto y emitir su voto.

- El comicio cerrará a las 23 horas.

HUGO OMAR BOHORQUEZ - Presidente.

IRMA CACERES - Prosecretaria.

N° 221.103 - e. 01 agosto - v. 05 agosto - p. 200 - \$ 60,00.-

**SOCIEDAD Y BIBLIOTECA
SIRIANA ORTODOXA
"SAN JORGE"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Sociedad y Biblioteca Siriana Ortodoxa "San Jorge" convoca a Asamblea General Ordinaria de la entidad, para el día sábado 24 de Agosto de 2013 a las 19 hs. la misma tendrá lugar en su Sede Social de Martín Güemes 60 de esta ciudad y en la oportunidad se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura y aprobación del Acta Anterior.

2° - Lectura de la Memoria y Balance cerrado al 31 de Diciembre de 2012. 3° - Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4° - Elección y Proclamación de los miembros que integrarán la nueva Comisión Directiva.

5° - Designación de Dos Socios presentes, para refrendar el Acta.-

Frías, 30 de Julio del 2013.
JORGE LUIS YORBANDI - Presidente
Dra. PATRICIA TAUILL - Secretaria
N° 221.118 - e. 01 agosto - v. 02 agosto - Sin Cargo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4726

De acuerdo a lo dispuesto por **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012**. El que suscribe Ing. Agrim. Bonifacio Becker M.P. N° 910, con domicilio legal en Calle Suárez N° 235 de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, Informa a quienes tengan intereses legítimos, que a sido comisionado por el Sr. Francisco José Jozami Barreiro, para realizar las tareas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, el día 08/08/2013 a las horas 11:30, en el inmueble denominado Fracción de Chaco Chico, de Carmelo Barreiro, ubicado en el Departamento Mitre, inscripto en el R.P.I. bajo el N° 02 F° 1vto. del Año 1950, (Mitre) estableciendo como punto de arranque el esquinero SE del inmueble objeto del Levantamiento.-
Santiago del Estero, 29 de Julio de 2013.-
BONIFACIO BECKER - Ing. Agrim.
e. 31 julio - v. 02 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4727

De acuerdo a lo dispuesto por **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012**. El que suscribe Ing. Agrim. Bonifacio Becker M.P. N° 910, con domicilio legal en Calle Suárez N° 235 de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, Informa a quienes tengan intereses legítimos, que a sido comisionado por la Sra. Alicia María Cáceres, para realizar

las tareas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, el día 08/08/2013 a las horas 10:30, en el inmueble denominado Lotes 18 y 19 de Colonia San Miguel de propiedad de Armando Palmieri y Alberto José Borgo, ubicado en el Departamento Aguirre, inscripto en el R.P.I. en M°F°R° N° 01-1141 (Lote 19) y M°F°R° N° 01-1140 (Lote 18) estableciendo como punto de arranque el esquinero SE del inmueble objeto del Levantamiento.-

Santiago del Estero, 29 de Julio de 2013.-
BONIFACIO BECKER - Ing. Agrim.
e. 31 julio - v. 02 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4728

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 06 de Agosto del 2013 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: la Sra. **DORA ANGELICA SALVATIERRA**, en el inmueble denominado: Frac. Pte. de Guampacha, Dpto. Guasayán, Sup. Aproximada 3.000 m2. Padrón Inmobiliario N° 12-2-00055 (rigen), y hoy N° 12-2-90.005, Dominio, Acciones y Derechos.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudeste.

Santiago del Estero, 29 de Julio de 2013.-
MANUEL A. ZAMORA - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION N° 4729

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 06 de Agosto del 2013 a Hs. 9:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: la Sra. **DORA ANGELICA SALVATIERRA**, en el inmueble denominado: Frac. Pte. de Guampacha, Dpto. Guasayán, Sup. Aproximada 1 Ha. Padrón Inmobiliario N° 12-2-00055 (rigen), y hoy N° 12-2-90.005, Dominio, Acciones y Derechos.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudeste.

Santiago del Estero, 29 de Julio de 2013.-
MANUEL A. ZAMORA - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION N° 4730

A todo evento y conforme

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día sábado 03 de Agosto de 2013 a Horas 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: la Sra. **MARIA ANGELICA ESTHER LESCANO**, en el inmueble denominado: La Guarida, Departamento La Banda de 250.00 m2 bajo la siguiente inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, M°F°R° N° 05-14489, Estado Nacional Argentino, estableciendo como punto de arranque el esquinero intersección con camino vecinal frente a la casa de la recurrente.-

Santiago del Estero, 03 de Agosto de 2013.-
GRACIELA R. SALIDO DE GALLO -
Ing. Agrim.
e. 31 julio - v. 02 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4731
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 08/08/2013 a las Hs. 11:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **MARINA DEL VALLE GODOY**, en el inmueble denominado: Fracción de Terreno (superficie aproximada 300 m2), ubicado en Calle Cadra S/N° de la Ciudad de Quimilí, Dpto. Moreno, con dominio y titular a establecer, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.-

Santiago del Estero, 29 de Julio de 2013.-
EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.
e. 31 julio - v. 02 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4732
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 08/08/2013 a las Hs. 9:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **MIGUEL ANGEL ORTIZ**, en el inmueble denominado: Fracción de Terreno Pte. Lote 108 (superficie aproximada 1Ha.), ubicado en Lote 108, Dpto. J.F. Ibarra, con dominio y titular a establecer, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.-

Santiago del Estero, 29 de Julio de 2013.-
EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.
e. 31 julio - v. 02 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4733
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 06 de Agosto a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado como: Frac. Parte del Lote 9 Mza. 55, Ubicado en Calle Vicente Salto Esq. Santa Fe, B° Sarmiento del Dpto. Capital, Inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad Inmueble en M°F°R° N° 7S-62017, estableciendo como punto de arranque el esquinero SurOeste.

Encomendado por el Sr. **ANTONIO STORNILO**.-
Santiago del Estero, 30 de Julio de 2013.-
MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 31 julio - v. 02 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4734
De acuerdo a lo dispuesto por **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012**. El que suscribe Ing. Agrim. Bonifacio Becker M.P. N° 910, con domicilio legal en Calle Suárez N° 235 de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, Informa a quienes tengan intereses legítimos, que a sido comisionado por el Sr. Eloy Vázquez (CUIL 20-08786.265-9), para realizar las tareas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, el día 08/08/2013 a las horas 13:30, en el inmueble denominado Lotes 2 - Manzana XX - Sección 02 de la Ciudad de Pinto en el Departamento Aguirre, de propiedad del Superior Gobierno de la Provincia, estableciendo como punto de arranque el esquinero SE del inmueble objeto del Levantamiento.-
Santiago del Estero, 30 de Julio de 2013.-
BONIFACIO BECKER - Ing. Agrim.
e. 01 agosto - v. 05 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4735
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 07/08/2013 a 8:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Lote 3 y 4 de

la Mza. "A", ubicado s/calle Juan F. Ibarra s/n° de Villa La Punta, del Dpto. Choya, Dominio a establecer, siendo su superficie aproximada de 2737 m2 y estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste del inmueble. Comisionado por la Sra. Felicitia Martilotti, D.N.I. N° 10.019.743.-
Santiago del Estero, 30 de Julio de 2013.-
WALTER DANIEL COSTA - Ing. Agrim.
e. 01 agosto - v. 05 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4736
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 07/08/2013 a 9:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Lote 1 y 4 de la Mza. "B", ubicado s/calle Juan F. Ibarra s/n° de Villa La Punta, del Dpto. Choya, Dominio a establecer, siendo su superficie aproximada de 1250 m2 y estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste del inmueble. Comisionado por la Sra. Felicitia Martilotti, D.N.I. N° 10.019.743.-
Santiago del Estero, 30 de Julio de 2013.-
WALTER DANIEL COSTA - Ing. Agrim.
e. 01 agosto - v. 05 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4737
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 22/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 08 de Agosto DE 2013 a Hs. 9:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por: el Sr. **JORGE ALBERO DIAZ**, en el inmueble denominado Lote 42 de la Sección IX de la Colonia Dora, Departamento Avellaneda de esta Provincia. Afecta la siguiente inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble N° 66 - F° 48 - Año 1962 - Departamento Avellaneda a nombre de Luis Augusto Marín Maciel.
Estableciendo como punto de arranque el esquinero NO de la propiedad.-
Santiago del Estero, 30 de Julio de 2013.-
MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 01 agosto - v. 05 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4738

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 07 de Agosto de 2013 a Hs. 14:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, cubriendo una superficie aproximada de 200 m2, el trabajo es encomendado por: **SERGIO REINALDO MEDINA** en el inmueble ubicado en calle Brigadier Juan M. de Rosas N° 390, Barrio España, denominado como Fracción Parte Estancia Los Décima en la localidad de Termas de Río Hondo, Departamento Río Hondo, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, estableciendo como punto de arranque el vértice Sureste.-
Termas de Río Hondo, 31 de Julio de 2013.-
ENRIQUE LOVAISA - Agrimensor
e. 01 agosto - v. 05 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4739

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 10 de Agosto de 2013 a las 08:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **DANIEL ALFREDO GOMEZ** en una fracción de terreno ubicada en la Sección 02 del Pueblo de Campo Gallo sobre calle Alem s/n° en el Dpto. Alberdi, inscripto en el R. G. Propiedad bajo el N° 3 - F° 2vto. - A° 1934 y N° 2 - F° 1vto. - A° 1934 ambos del Dpto. Alberdi, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste de dicho inmueble.-
Santiago del Estero, 2 de Agosto de 2013.-
MARIA ASUNCION RUIZ - Ing. Agrim.
e. 01 agosto - v. 05 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4740

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 09 de Agosto de 2013 a Hs. 15:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **CARLOS CESAR ROLDAN**, en el inmueble denominado: Parte Lote 1-B, Ciudad de Loreto, Departamento Loreto,

Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Mat. F° Real N° 13-2050.

Titular: Serrano Damiana.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este, Sup. Aproximada: 600 m2.-

Santiago del Estero.-

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 01 agosto - v. 05 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4741

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 09 de Agosto de 2013 a Hs. 13:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ELDA AMANDA BONAHORA DE TOLOZA**, en el inmueble denominado: Parte Lote 56-57, Mazana 44, Ciudad de Loreto, Departamento Loreto, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Mat. F° Real N° 13-0870.

Titular: Daher Raúl Alejandro.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este, Sup. Aproximada: 250 m2.-

Santiago del Estero.-

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 01 agosto - v. 05 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4742

De acuerdo a lo dispuesto por **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012**. El que suscribe Ing. Agrim. Bonifacio Becker M.P. N° 910, con domicilio legal en Calle Suárez N° 235 de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, Informa a quienes tengan intereses legítimos, que a sido comisionado por el Sr. Julián Ismael Ganem (D.N.I. N° 29.779.042), para realizar las tareas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, el día 08/08/2013 a las horas 15:30, en el inmueble denominado Lotes 3-40- El Triángulo en el Departamento Aguirre, de propiedad del Superior Gobierno de la Provincia, (Avallay Manuel) M°F°R° N° 01.000200 y Padrón N° 02-0-02753, estableciendo como punto de arranque el esquinero NO del inmueble objeto del Levantamiento.-

Santiago del Estero, 31 de Julio de 2013.-
BONIFACIO BECKER - Ing. Agrim.

e. 01 agosto - v. 05 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4743

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 09 de Agosto de 2013 a Hs. 13:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **FRANCISCA GERONIMA LEDESMA DE ROLDAN**, en el inmueble denominado: Parte Lote 56-57, Manzana 44, Ciudad de Loreto, Departamento Loreto, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Mat. F° Real N° 13-0870.

Titular: Daher Raúl Alejandro.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este, Sup. Aproximada: 550 m2.-

Santiago del Estero.-

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 01 agosto - v. 05 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4744

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 09 de Agosto de 2013 a Hs. 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **PEDRO ANTONIO COMAN**, en el inmueble denominado: Parte Lote 56-57, Manzana 44, Ciudad de Loreto, Departamento Loreto, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Mat. F° Real N° 13-0870.

Titular: Daher Raúl Alejandro.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este, Sup. Aproximada: 500 m2.-

Santiago del Estero.-

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 01 agosto - v. 05 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4745

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 09 de Agosto de 2013 a Hs. 14:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **RAMONA BEATRIZ CARDOZO**, en el inmueble denominado: Parte Lote 56-57, Manzana 44, Ciudad de Loreto,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Departamento Loreto, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Mat. F° Real N° 13-0870.

Titular: Daher Raúl Alejandro.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este, Sup. Aproximada: 500 m2.-

Santiago del Estero.-

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 01 agosto - v. 05 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4746

A todo evento y conforme RESOLUCION

INTERNA N° 019-DGC-2012, notifico a interesados o representantes, que el día 08 de Agosto de 2013 a Hs. 13:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **MANUEL BELIDORO ALMEIDA**, en el inmueble denominado: Frac. de Terreno Pte. del Lote 10 de Chaguar Punco, Ciudad de Forres, Departamento Robles, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, N° 162, F° 91, Año 1962, Punto 268 - Folio 63 de Título general,

Dpto. Robles.

Titular: Sucesión de AAGE LUND.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este, Sup. Aproximada: 3.000 m2.-

Santiago del Estero.-

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 01 agosto - v. 05 agosto.-

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**VIALIDAD
NACIONAL**

AVISO DE LICITACION

LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 87/13

OBRA DE CONSERVACION MEJORATIVA

RUTA NACIONAL N° 89 - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

TRAMO: QUIMILI - SUNCHO CORRAL

SECCION: KM. 386,00 - KM. 490,49

TIPO DE OBRA: Sellado de grietas y fisuras, bacheo con mezcla asfáltica en caliente, refuerzo estructural de carpeta asfáltica de 5 cm de espesor, banquetas con suelos compactado y estabilizado granular, ensanche de alcantarillas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 27.177.140,00.- referido al mes de Marzo de 2012.

FECHA DE APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 19 de Septiembre de 2013 a las 11.00 hs.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 16 de Agosto del 2013.

PLAZO DE OBRA: Diez (10) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.440,00-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

N° 221.084 - e. 30 julio - v. 20 agosto - p. 200 - \$ 300,00.-

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**VIALIDAD
NACIONAL**

AVISO DE LICITACION

LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 84/13

OBRA DE SEGURIDAD VIAL:

RUTA NACIONAL N° 34 - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

TRAMO: BANDA - POZO HONDO

SECCION: KM. 725,40 - (INTERSECCION CON RUTA PROVINCIAL N° 5)

TIPO DE OBRA: INTERSECCION ROTATORIA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 11.399.213,82.- referido al mes de Septiembre de 2012.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

FECHA DE APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 17 de Septiembre de 2013 a las 12.00 hs.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 15 de Agosto del 2013.

PLAZO DE OBRA: Ocho (8) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.850,00-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

N° 221.083 - e. 30 julio - v. 20 agosto - p. 200 - \$ 300,00.-

PRESIDENCIA DE LA NACION

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL

INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

VIALIDAD

NACIONAL

AVISO DE LICITACION

LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 58/13

MALLA 408 D - PROVINCIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO Y TUCUMAN

RUTA NACIONAL N° 157

TRAMO: ACCESO FRIAS - EMP.R.P. N° 329

LONGITUD: 128,45 KM.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 1.449.000,00).

FECHA DE APERTURA DE OFERTA: Se realizará el día 3 de Septiembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 58/13 - MALLA 408 D, Licitación Pública N° 59/13 - MALLA 435, Licitación Pública N° 60/13 - MALLA 540, Licitación Pública N° 61/13 - MALLA 542, Licitación Pública N° 62/13 - MALLA 544.-

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 29 de Julio de 2013.-

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B - (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

N° 221.082 - e. 30 julio - v. 20 agosto - p. 200 - \$ 300,00.-

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE
TUCUMAN**

San Miguel de Tucumán, 16 Julio de 2013.

Resolución N°: 117 13

Visto, el Acta de Notificación Legal numerada, planilla General Numero 5/2013, de fecha 17/04/2013, y

CONSIDERANDO:

Que las intimaciones que esta Autoridad de Aplicación dispuso mediante las actas citadas en el visto no pudieron ser practicadas conforme el procedimiento establecido por el inciso 6 del artículo 116 del Código Tributario Provincial (CTP), en las condiciones establecidas por la Resolución General N° 90/10, respecto de algunos contribuyentes;

Que, corresponde proceder de acuerdo a la forma prevista en el artículo 117 del citado código, respecto a todos aquellos contribuyentes que no pudieron ser notificados por el medio establecido en primer término, ordenando la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días;

Por ello, y en uso de las Facultades conferidas por los Artículos 9, 117 y concordantes del Código Tributario Provincial;

**EL SUBDIRECTOR GENERAL A CARGO DE
LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Disponer por el término de Cinco (5) días, la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santiago del Estero, de las intimaciones dispuestas por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán, en los términos y conforme surge del Anexo que forma parte integrante del presente Acto.

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

CPN. NORBERTO DANIEL HERNANDEZ - Sub-Director General.

ANEXO
RESOLUCION N° 117 13

Habiéndose constatado la falta de cumplimiento de las obligaciones tributarias que se detallan infra, por parte de los contribuyentes cuyos datos se indican a continuación, se dispone emplazarlos para que dentro del término de 15 (quince) días contados a partir de la presente notificación proceda(n) a regularizar dicha situación fiscal y a ingresar el saldo resultante con más los intereses resarcitorios previstos en el artículo 50 del Código Tributario Provincial. El incumplimiento a la presente intimación dará lugar, sin más trámite, al inicio de las acciones judiciales de cobro (JUICIO DE EJECUCION FISCAL) conforme lo autoriza el artículo 51 del Código Tributario Provincial.

Notificación Legal	C.U.I.T.	Señor (es)	Domicilio
201304-006-003519	30-71143126-4	Gastro-Nor S.R.L.	Aut. Juan D. Perón S/N Hiper Libertad La Banda - (4300) Provincia de Santiago del Estero
201304-006-004498	20-20564102-6	Castro Alvaro Tomas	Cabo San Diego 37- Santiago del Estero - (4200) Provincia de Santiago del Estero

Impuesto	Período(s)	Planilla General
45- Salud Publica	2012/12-2013/01-2013/02-2013/03	5/2013
45- Salud Publica	2 012/12-2013/01-2013/02-2013/03	5/2013

Cant. Total: 2

N° 221.080 - e. 30 julio - v. 05 agosto - p. 300 - \$ 180,00.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE ECONOMIA SANTIAGO DEL ESTERO SUBDIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES LICITACION PUBLICA N° 050/13. OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 050/13, Expediente N° 320-2-2013, Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 318 "P", de fecha 11-07-2013, Para la Obra de: "CORDON CUNETA Y PAVIMENTO ARTICULADO EN CALLES DEL BARRIO CABILDO, SECTOR CIUDAD DEL NIÑO".- PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.265.777,23- Pesos Dos Millones Doscientos Sesenta y Cinco Mil Setecientos Setenta y Siete con 23/100.- DESTINO: "BARRIO CABILDO".- APERTURA: 16/08/13 - HORAS: 10,00.- PLAZO DE ENTREGA: (90) - Noventa Días Corridos.- VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.200,00 - Pesos Dos Mil Doscientos.- LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.- CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el

día 15-08-13, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax.: 0385-421-97-38. Santiago del Estero, 30 Julio de 2013.- REINALDO NESTOR JUGO - Sub-Director Compras y Suministros y Bienes Patrimoniales N° 221.096 - e. 31 julio - v. 02 agosto - p. 125 - \$ 37,50.-

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto Licitación Pública y Escrita N° 04/2013 Decreto N° 423/2013 Dirección General de Administración OBJETO: Contratación del Servicio de Acceso a Internet Mensual de Mantenimiento de la Red (equipos y configuración) para transmisión de datos en distintas dependencias por el término de veinticuatro (24) meses, desde Julio de 2013 a Junio de 2015 inclusive. EXPEDIENTE N°: 1992-04-2012. PRESUPUESTO OFICIAL: \$

1.560.000,00 (Son Pesos Un Millón Quinientos Sesenta Mil).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 22 de Agosto de 2013, a las 10:00 horas o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, sita en calle Av. Moreno (s) N° 867, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil c/00/100).

C.P. ALFREDO OSVALDO JURI - Directos General de Administración. e. 01 agosto - v. 05 agosto.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 32/2013 DECRETO N° 1.500/2013.- DE FECHA 20 DE JULIO DEL 2013.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES****OBJETO: Adquisición de Reparación,
Ampliación y Refuncionalización
U.P.A. N° 12 - B° Belgrano.****EXPEDIENTE N° 24648-33-2012.-****PRESUPUESTO OFICIAL: \$
2.570.983.017 (son pesos: dos millones
quinientos setenta mil novecientos**

ochenta y tres c/017/100).

FECHA Y HORA DE APERTURA:Día 21 de Agosto del 2013 a las 10,00
hs., o el siguiente día hábil si fuera
decretado feriado.-**LUGAR:** Departamento Contrataciones
- Dirección General de Administración del
Ministerio de Salud y Desarrollo Social;
sito en Avda. Belgrano (s) N° 2050 de
esta ciudad de Santiago del Estero.-**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podránconsultarse en la citada repartición, donde
se encuentran a Disposición de los
interesados.**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 800,00 (son
pesos: ochocientos).-C.P.N. MATIAS LUIS NAZER -
A/Cargo Departamento Contratación
e. 01 agosto - v. 05 agosto**SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA****JUSTICIA DE PAZ LETRADA****EDICTO SUCESION**Juez de Paz Letrado de 4ta. Nominación
cita y emplaza por Treinta Días a
herederos y acreedores de **BRIZUELA
JUAN PEDRO GENARO**, bajo
apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 06 de Mayo de 2013.

Dra. MARIA I. TORRES DE
SANTUCHO - SecretariaN° 221.097 - e. 31 julio - v. 02 agosto - p.
50 - \$ 15,00.-**JUSTICIA DE PAZ LETRADA****EDICTO CITACION**Juzgado de Paz Primera Nominación en
autos: "**EXPTE. N° 461.399 - AÑO
2011 - UNICA COMPAÑIA DE
CREDITO S.A. C/GONZALEZ
MANUEL ARMANDO S/COBRO DE
PESOS**", cítese al demandado por medio
de EDICTOS de Ley, a los efectos de que
comparezca a estar a derecho en el
presente juicio, bajo apercibimiento de
designarse al Sr. Defensor de Ausentes en
turno como su representante legal.Fdo.: Juez, Scarano Alejandro -
Secretario/a, Maud Ana María.

Secretaría, 11 de Febrero de 2013.-

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria.
N° 221.114 - e. 01 agosto - v. 02 agosto -
p. 80 - \$ 22,50.-**JUSTICIA DE PAZ LETRADA****EDICTO CITACION**El Sr. Juez de Paz Letrado de Tercera
Nominación, de la Ciudad de Santiago delEstero, en los autos caratulados: **EXPTE.****N° 461.300 - UNICA COMPAÑIA DE
CREDITO S.A. C/CANARIO MIRIA****ELIZABET S/COBRO DE PESOS**",
cita y emplaza a la demandada CANARIO
MIRIA ELIZABET, para que dentro del
término de DIEZ DIAS, contados desde la
última publicación, comparezca a estar a
derecho y constituya domicilio legal
dentro del radio del Juzgado, bajo
apercibimiento de designar como su
representante legal al Sr. Defensor de
Ausentes (Art. 346 del CPCC). Juez,
Scarano Alejandro Secretario/a, Silvia
Segura.Santiago del Estero, 06 de Diciembre de
2012.-Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS -
Secretaria.N° 222.112 - e. 01 agosto - v. 02 agosto -
p. 80 - \$ 22,50.-**JUSTICIA DE PAZ LETRADA****EDICTO CITACION**El Sr. Juez de Paz Letrado de Segunda
Nominación, de la Ciudad de Santiago del
Estero, en los autos caratulados: **EXPTE.**
**N° 467389 - UNICA COMPAÑIA DE
CREDITO S.A. C/ GALVAN ELVIO
RICARDO S/COBRO DE PESOS**",
cita y emplaza a la demandada GALVAN
ELVIO RICARDO, para que dentro del
término de DIEZ DIAS, contados a partir
de la última publicación, comparezca a
estar a derecho y constituya domicilio
legal dentro del radio del Juzgado, bajo
apercibimiento de designar al Sr. Defensorde Ausentes (Art. 346 del CPCC). Juez,
Dr. Rómulo Rava - Secretario/a, Dra.
Mariela Ludueña.Santiago del Estero, 28 de Mayo de
2013.-Dra. MARIELA T. LUDUEÑA -
Secretaria.N° 221.105 - e. 01 agosto - v. 02 agosto -
p. 80 - \$ 22,50.-**JUSTICIA DE PAZ LETRADA****EDICTO CITACION**Juzgado Paz Primera Nominación en
autos: "**EXPTE. N° 463.773 - AÑO
2011- UNICA COMPAÑIA DE
CREDITOS S.A. C/ LOGARZO
CLAUDIO JAVIERS S/ COBRO DE
PESOS**", cítese al demandado por medio
de Edictos de Ley, a los efectos de que
comparezca a estar a derecho en el
presente juicio, bajo apercibimiento de
designarse, al Sr. Defensor de Ausentes,
en turno como su representante legal.
Fdo. Juez Scarano Alejandro, Secretario/a
Maud Ana María..

Secretaría, 12 de Marzo de 2013

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria
N° 221.109 - e. 01 agosto - v. 02 agosto -
p. 80 - \$ 22,50.-**JUSTICIA DE PAZ LETRADA****EDICTO CITACION**Juzgado de Paz de Tercera Nominación en
autos: "**EXPTE. N° 467.059 AÑO 2011
UNICA COMPAÑIA DE CREDITOS
S.A. C/ ACUÑA DIEGO MARCELO
S/ COBRO DE PESOS**", cítese al

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

demandado para que en el término de Diez días comparezcan a estar a derecho y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de designarse, al Sr. Defensor de Ausentes, en turno como su representante legal.

Fdo. Juez Julia Ponce de Merino.
Secretario Jorge Adela Celestina.

Santiago del Estero, 21/03/2013

Dra. ADELA JORGE DE CANTOS -
Secretaria

N° 221.107 - e. 01 agosto - v. 02 agosto -

p. 80 - \$ 22,50-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO CITACION**

Juzgado Paz Primera Nominación en autos: "EXPTE. N° 465.624 - AÑO 2011- UNICA COMPAÑIA DE CREDITOS S.A.C/ GOMEZ GOITIA MARIA CECILIA S/ COBRO DE PESOS, cítese al demandado por medio de Edictos de Ley, a los efectos de que comparezca a estar a derecho en el

presente juicio, bajo apercibimiento de designarse, al Sr. Defensor de Ausentes, en turno como su representante legal.

Fdo. Juez Scarano Alejandro, Secretario/a Maud Ana Maria..

Secretaria, 25 de Marzo de 2013

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria

N° 221.108 - e. 01 agosto - v. 02 agosto -
p. 80 - \$ 22,50-

SECCION AVISOS DE HOY**EDICTO PRESCRIPCION**

Juzgado Civil y Comercial de Sexta Nominación Expte. N° 444.783, Año 2011, Autos caratulados: "**CONTRERAS DOMINGO ANTONIO contra LLANOS EMILIO Y/ U OTROS sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS**". Téngase por iniciada demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL contra LLANOS, EMILIO sobre el inmueble a prescribir: "FRACCION DE TERRENO PARTE DEL BOBADAL", Superficie: Cuarenta Hectáreas, Treinta y Ocho áreas y Quince centiáreas (40 Has, 38 As. 15 Cas.) ubicado en el Departamento Jiménez, Distrito: Vitiaca, Lugar El Bobadal, el cual Linda: al ESTE: con T. Santana, Gildo Verón, Atilio Llanos y Manuel Sierra; al SUD: Lindando con El Bobadal; al OESTE: Lindando con Fracción 1.01 de Neli Rosa Pevinotti de Colotti y al Norte: Linda con Paz Pose, la que se acepta en cuanto por derecho procediere.-

Sígase el trámite de juicio ORDINARIO. Córrase traslado de la demanda al demandado: LLANOS EMILIO, emplazando al accionado para que en el plazo de QUINCE DIAS, comparezca, constituya domicilio legal y la conteste, bajo apercibimiento de lo dispuesto por

los Arts. 44°, 62° y 360° del C.P.C. y C. bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes.-

Fdo. Por: Juez INFANTE DEL CASTAÑO, SONIA Secretario/a MARIA CRISTINA ZAIK.

Santiago del Estero, 10 de Julio de 2013.-

Dra. MARY CRISTINA ZAIK -
Secretaria

N° 221.129 - e. 02 agosto - v. 05 agosto -
p. 150 - \$ 30,00.-

**CENTRO DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS
"VIRGEN DE LUJAN"
Termas de Río Hondo
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

De conformidad con lo estipulado en el Art. 19 del Estatuto Social, la CD del Centro de Jubilados y Pensionados Virgen de Luján, convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 08 de Agosto del 2013, a las 11 horas, en su Sede Social de Chauchillas S/N° del Dpto. Río Hondo, de la Ciudad de Santiago del Estero, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura y Consideración del Acta anterior.
2. - Elección de dos Asociados presentes para firmar el Acta.
3. - Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de

Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Económico N° 5 comprendido desde el 01 de Enero del 2012 y cerrado el 31 de Diciembre de 2012.

4. - Cualquier otro tema de interés por parte de los Asociados.

EDUARDO SANDOVAL - Presidente.

VIVIANA DEL C. CHAZARRETA -
C.P.N.

N° 221.131 - e. 02 agosto - v. 02 agosto -
p. 110 - \$ 22,50.-

**ONG ASOCIACION CIVIL
SEP y D
Servicio de Educación Popular y
Desarrollo
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea fuera de término**

Llama a Asamblea fuera de término el Viernes 9 de agosto de 2013 en la sede de la organización, sito en Pasaje Figueroa 89 a 18 hs., para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA

1° - Celebración de Asamblea fuera del término estatutario, lectura de Memoria y Aprobación de Balance, cambio de autoridades, elección de 2 Socios asambleístas para refrendar actas, tacha y agregados de socios.

Santiago del Estero, 31 de Julio de 2013.-
SANTILLAN A. VERONICA -
Presidente

N° 221.132 - e. 02 agosto - v. 02 agosto -
p. 60 - \$ 15,00.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**CENTRO VECINAL
"ACCION Y PROGRESO"
Barrio General Paz -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

El Centro Vecinal denominado "Acción y Progreso", Barrio General Paz, Personería Jurídica Municipal N° 401 con domicilio legal provisorio sito en calle Los Caminantes s/n° ciudad Capital. Santiago del Estero, convoca a vecinos y socios del mismo a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 02 de Agosto del presente año, a horas 19:00 con una hora de tolerancia a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1° - Memoria y Balance e Informe Comisión Revisora de Cuentas de períodos Anteriores.
 - 2° - Elección de miembros de Comisión Directiva por un nuevo mandato.
 - 3° - Proclamación de Candidatos.
 - 4° - Designación de socios para firmar el Acta.-
- Santiago del Estero, 31 de Julio del 2013.-
Dr. FEDERICO PEREZ CARLETTI -
Direc. de Personas Jurídicas y Relac. Deliberativas
VERA OSVALDO - Vice-Presidente
N° 221.127 - e. 02 agosto - v. 02 agosto -
p. 85 - \$ 22,50.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4752

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados y/o representantes, que el día 9 de Agosto de 2013 a horas 9:30, realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **PEDRO VILLARREAL**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno, Parte de la Manzana N° 17, ubicado en calle Juan XXIII y Santa Fe, Pueblo de Malbrán, Departamento Aguirre. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble como: Padrón 02-0-1322, inscripción y dominio a determinar, padrón a nombre de Casimira

Suárez de Santillán.
Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad.
Santiago del Estero, 31 de Julio de 2013.-
MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.
e. 02 agosto - v. 6 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4753

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados y/o representantes, que el 10/08/2013 a 11:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **NELIDO NEMECIO PAJON** en parte del inmueble denominado Perkas - Dpto. San Martín, Inscripto en el Registro de la Propiedad bajo los N° 13 F° 15 - Año 1952 del Dpto. San Martín a nombre de Vicente González y otros, estableciendo como punto de arranque el lado Norte de la propiedad y que da sobre el camino que une el Canal Anchanca (al Este) con el Río Dulce (al Oeste). Sup. Estimada: 5,00 Has.
Santiago del Estero, 30 de Julio de 2013.-
OSCAR A. GOMEZ - Ing. Agrim.
e. 02 agosto - v. 6 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4754

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 9 de Agosto del Año 2.013 A HS. 8:00, junto a mi auxiliar Adriana Isabel Ledesma, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado "Lotes 12" Manzana "2" del Barrio Primera Junta de esta Ciudad Capital Pcia. de Sgo. del Estero, Inscripto en el Registro General de la Propiedad, bajo la M.F.R. N° 7S-9880, Propiedad de Don Octavio Eduardo Carabajal, Poseedor Gustavo Omar Macedo.
Estableciendo como punto de arranque el vértice Sud-Este, Superficie aproximada 257,00 m2.
Santiago del Estero, 31 de Julio del Año 2013.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.
e. 02 agosto - v. 6 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4755

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 9 de Agosto del Año 2.013, junto a mi auxiliar Adriana Isabel Ledesma, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado "Lotes 1-2-3 y 4" la Manzana "29" del Barrio Juan Felipe Ibarra, de esta Ciudad Capital, Inscripto en el Registro de la Propiedad bajo los Nros. M.F.R. N° 7N-1734; 7N-1714; 7N-1784; 7N-1768; Propiedad de Angela J. de Montenegro, Martín Javier Torres Duran; Graciela A. S. de Quiroga; Humberto Rolando Sennere, respectivamente, Poseedor Cristian Fabián Olivera.
Estableciendo como punto de arranque el vértice Sud-Este, Superficie aproximada 1.657,96 m2.
Santiago del Estero, 31 de Julio del Año 2013.-
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.
e. 02 agosto - v. 6 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4756

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados y/o representantes, que el día Domingo 11/08/13 a 10:00 horas, realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **IBAÑES SERGIO GUSTAVO**, inmueble: Lote de Terreno, calle pública S/N°, Departamento: "El Cabure" - Dpto. Copo. Las operaciones se iniciarán desde el esquinero noroeste. Inscripción en el RGPI sin antecedente de dominio en el RGPI.
Titular: desconocido.
Sup. Aprox. 300 m2.
Santiago del Estero, 31/07/2013.-
ALFREDO JAVIER DURO - Ingeniero..

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

e. 02 agosto - v. 6 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4757

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Domingo 11/08/13 a 11:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **IBÁÑEZ CARLOS ALBERTO**. Inmueble: Lote de terreno, calle pública S/N°. Departamento: "El Cabure" - Dpto. Copo. Las operaciones se iniciarán desde el esquinero noroeste. Inscripción en el R.G.P.I. s i n antecedente de dominio en el R.G.P.I..

Titular: Desconocido.

Sup. Aproximada 300 m2.-

Santiago del Estero, 31 de Julio de 2013.-
ALFREDO JAVIER DURO - Ingeniero
02 agosto - 06 agosto

EDICTO NOTIFICACION N° 4758

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Jueves 08/08/2013 a 14:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ELIAS FARID EDGARDO**. Inmueble: Pte. de los Lotes 6 y 7 Ulluas y Flores. Departamento: Capital. Las operaciones se iniciarán desde el esquinero noroeste. Inscripción en el R.G.P.I. sin antecedente de dominio en el R.G.P.I..

Titular: Desconocido.

Sup. Aproximada 400 m2.-

Santiago del Estero, 31 de Julio de 2013.-
ALFREDO JAVIER DURO - Ingeniero
02 agosto - 06 agosto

EDICTO NOTIFICACION N° 4759

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 09 de Agosto de 2013 a Hs. 9:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado

por: **BLONDEAU JORGE TOMAS**, en el inmueble denominado: Frac. Lotes 11-12-13 Manzana B calle Corrientes B° San Martín -Departamento Capital.

Propietario: Calliera José S.A. Dominio M°F°R° N° 7S-6493.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este, Sup. Aproximada: 1.200 m2.-

Santiago del Estero.-

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 02 agosto - v. 6 agosto .-

EDICTO NOTIFICACION N° 4760

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 09 de Agosto de 2013 a Hs. 11:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **MARCELO SEBASTIAN KOSTICH LEDESMA**, en el inmueble denominado: Lote 19 Manzana 34 Calle Pública de la Ciudad de La Banda - Departamento Banda. Propietario: Clarisa Soria, Dominio: N° 634 - F° 1700 - Año 1969.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este, Sup. Aproximada: 300 m2.-

Santiago del Estero.-

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 02 agosto - v. 6 agosto .-

EDICTO NOTIFICACION N° 4761

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 22/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 12 de Agosto de 2013 a Hs. 9:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por: la Sra. **MARIA LOURDES UGOZZOLI** y **ANA CECILIA JORGE**, en el inmueble denominado: Lote 2,3,4 Y 5 DE LA Manzana B-1 (s/plano) o Fracción de Terreno Parte de Ulluas (s/titulo), ubicado en calles 501,

404 y 502, Barrio Independencia, ciudad de Santiago del Estero, departamento Capital. Afecta la siguiente inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 909 - F° 2991 - Año 1969 - Departamento Capital a nombre de Amilcar Antonio Bellido.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero NO de la propiedad.-

Santiago del Estero, 1 de Agosto de 2013.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil

e. 02 agosto - v. 6 agosto .-

EDICTO NOTIFICACION N° 4762

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 22/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 12 de Agosto de 2013 a Hs. 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por: el Sr. **RENE BENITO RUIZ Y MERCEDES DEL CARMEN BARRAZA**, en el inmueble denominado: Fracción Parte de la Estancia La Abrita en el Pueblo de Estación Arraga, en calle Eusebio Correa s/n° y Calle Pública, Arraga, Departamento Silípica. Afecta la siguiente inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble: Matrícula Folio Real N° 26-0429 a nombre de Samhan Antonio. Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad.-

Santiago del Estero, 1 de Agosto de 2013.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil

e. 02 agosto - v. 6 agosto .-

EDICTO NOTIFICACION N° 4763

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 08 de Agosto del 2013 a Hs. 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **OSCAR ARIEL LUNA D.N.I. 24.840.331**, en el inmueble denominado: Fracción Parte del Lote 61,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Secc. D Barrio Huaico Hondo, Departamento Capital, Padrón 1-2-00278 sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Sup. Aprox. 1000 m2.- Santiago del Estero, 01 de Agosto de 2013.-
CARLOS E. SANTILLAN - Ing. Agrim. e. 02 agosto - v. 6 agosto .-

"CALZATURE S.R.L."**SANTIAGO DEL ESTERO****Cesión de Cuotas Sociales**

Se hace saber que el socio **JORGE FORTUNATO VARELA**, L.E. 8.247.458, cedió a la socia **SILVIA NOELIA DORE AMOEDO**, D.N.I. 30.241.181; 940 cuotas sociales, de valor nominal \$ 40, cada una, que tiene en "**CALZATURE S.R.L.**"; reservándose 10 cuotas sociales; por el precio de pesos TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 37.600,00), importe abonado el 29 de Julio de 2013. Con esta cesión la sociedad quedó integrada: **JORGE FORTUNATO VARELA**, con diez cuotas sociales, que representan el 10% del capital social, y **SILVIA NOELIA DORE AMOEDO**, con novecientos noventa cuotas sociales, que representan el 90% del capital social, lo que totalizan mil cuotas sociales.
Dra. **CAROLINA M. D. R. DE PELLERINI** - Escribana.
N° 221.130 - e. 02 agosto - v. 02 agosto - p. 100 - \$ 22,50.-

GRUPO SARKO SRL**QUIMILI****SANTIAGO DEL ESTERO****Constitución de Sociedad y****Acta Complementaria, Rectificativa.**

Denominación: "Grupo Sarko SRL".

Fecha de constitución: 26/03/2013.-

Acta Rectificativa: 09/05/2013.

Socios: **Kolokithas, Alexis**, DNI 94.717.202, griego, nacido el 30/03/1973, casado, financiero, domicilio real en Tacuarí N° 312, departamento 1° A, ciudad de Buenos Aires; y **Sarkis, Miguel Ángel**, DNI 27.948.045, nacido el 21/01/1980, casado, empresario, domicilio real en Av. Rivadavia

prolongación s/n°, barrio las Tres Rosas, ciudad de Quimilí, Pcia. de Santiago del estero.

Sede Social: Av. Rivadavia (s) N° 140, local 1, Quimilí, Santiago del Estero.

Plazo: Noventa y nueve años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades:

GANADERA: la reproducción, cría, engorde o internada, comercialización, comisión, consignación, compra y venta en pie de ganado, bovino, porcino, caprino, avícola y cualesquier tipo de animales en general. Venta en mercados de hacienda, frigoríficos, particulares y/o empresas; distribución de carnes, cueros, y/o cualquiera de sus derivados.

AGRICOLA: Explotación de predios rurales propios y/o arrendados para la producción de cereales, frutales, forrajeras, hortalizas, legumbres, alimentos balanceados, concentrados, cultivos industriales; almacenamiento en silos o cualquier otro medio afín; fraccionamiento de la producción; distribución de la misma; exportación; forestación, pudiendo desarrollar actividades complementarias de esa finalidad sin limitación alguna. Comercialización, venta, comisión, consignación, transporte y exportación de todo tipo de alimentos así como la importación de insumos, maquinarias y equipo necesario para el objeto anterior. Servicios de preparación de la tierra, siembra y recolección de cosechas para terceros.

COMERCIAL: Compra/venta de ganado y compra/venta y distribución de los productos antes mencionados, de semillas, productos agrícolas, maquinarias, tractores y herramientas afines; y a toda operación comercial que derive de las actividades precedentes.

SERVICIOS: Asesoramiento de todas las actividades relacionadas a establecimientos rurales. La prestación de servicios profesionales relacionados con el

diseño, edificación y construcción de instalaciones agrícolas y ganaderas, cercas, cable-vías, sistemas de riego, empaques, corrales de engorde, abrevaderos, silos, canales de riego, cargadores, aspersores, la adquisición y venta de maquinaria y equipo relacionado. Asesoramiento, desarrollo y manejo de propiedades. Asesoramiento y manejo de inversiones en bienes raíces y actividades agrícola-ganaderas propias y para terceros. Transporte de bienes y cargas en general, con vehículos propios y/o de terceros.

INMOBILIARIA: Explotar predios rurales propios y/o arrendados, afectándolos a la actividad agrícola-ganadera, mediante la adquisición, administración, venta, permuta, explotación, arrendamiento y leasing de terrenos y/o edificios rurales o cualquier otro tipo de inmueble, incluso todas las operaciones comprendidas sobre propiedades horizontales y la compra para la subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazos. Inversión en cualquier tipo de bienes raíces, en nombre propio o de terceros.

Capital: pesos cuatrocientos mil (\$400.000), dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de cien pesos (\$100) valor nominal cada una.

Suscripción: Kolokithas, Alexis, el 50%, o sea dos mil cuotas por un total de pesos doscientos mil (\$200.000) y Sarkis; Miguel Ángel, el otro 50% o sea dos mil cuotas por un total de peso doscientos mil (\$200.000).

Administración: a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles.

Gerentes: los socios Kolokithas, Alexis DNI N° 94.717.202 y Miguel Ángel Sarkis D.N.I. N° 27.948.045.

Ejercicio Social: cierra el 31 de marzo de cada año.

MARIA VIRGINIA PEREYRA - C.P.N. N° 221.133 - e. 2 agosto - v. 2 agosto - p. 500 - \$ 130.

CONSEJO PROVINCIAL DE

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**VIALIDAD
SANTIAGO DEL ESTERO
COMUNICADO**

El Consejo Provincial de Vialidad informa que por razones Administrativas, se **SUSPENDE HASTA NUEVO AVISO**, la fecha de Apertura de la Licitación Pública y Escrita N° 30/13 correspondiente a la Obra: **"PAVIMENTACION DE CALLES Y ACCESO EN LA CIUDAD DE CLODOMIRA"**, DPTO. BANDA, autorizada mediante Decreto N° 1.345 de Fecha 02 de Julio de 2013.
Santiago del Estero, 01/08/2013.-
Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor.
e. 02 agosto - v. 06 agosto.-

**MUNICIPALIDAD DE
SUNCHO CORRAL
SANTIAGO DEL ESTERO
Llamado a Licitación Pública
y Escrita N° 04/2013**

Autorizado por Decreto N° 07/2013
OBJETO: Repavimentación de cinco calles de Suncho Corral.
EXPTE. N°: 04/2013.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 717.926,38.
FECHA Y HORA DE APERTURA: 13 de Agosto de 2013 a las 9:00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.
LUGAR: Salón de Acuerdos Municipalidad de Suncho Corral, sito en Av. 25 de Mayo Esq. Belgrano, Ciudad de Suncho Corral, Provincia de Santiago del Estero.
PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la Oficina de Cobranzas de la Municipalidad, donde se encuentra a disposición de los interesados.
PLAZO DE EJECUCION DE OBRA: 60 días corridos.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 800 (Pesos Ochocientos).
JORGE DANIEL AZAR - Intendente.
N° 221.126 - e. 02 agosto - v. 06 agosto - p. 125 - \$ 37,50.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
SUBDIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA N° 051/13.**
OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 051/13, Expediente N° 1394-1-2013, Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 291 "C", de fecha 28-06-2013, Para la Contratación de: **"COBERTURA DE ACCIDENTES PERSONALES A FAVOR DE LOS BENEFICIARIOS DEL PLAN HIGIENE"**.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 360.000,00 - Pesos Trescientos Sesenta Mil.-
DESTINO: "PLAN HIGIENE".-
APERTURA: 20/08/13 - **HORAS:** 10,00.-
PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 400,00 - Pesos Cuatrocientos.-
LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-
CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 16-08-13, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax.: 0385-421-97-38.
Santiago del Estero, 31 Julio de 2013.-
REINALDO NESTOR JUGO - Sub-Director Compras y Suministros y Bienes Patrimoniales
N° 221.128 - e. 02 agosto - v. 06 agosto - p. 125 - \$ 37,50.-

**I.P.V.U.
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO
RESOLUCION N° 003952**
Santiago del Estero, 1 de Agosto de 2013.
VISTO: las actuaciones cumplidas en el Expediente citado en la referencia; y
CONSIDERANDO:
Que en virtud a los Decretos N° 1.523 de fecha 24/7/2013, y 1.522 de fecha

24/2/13, mediante el cual se aprueba los Pliegos y Autoriza al IPVU al llamado a las **LICITACIONES PUBLICAS Y ESCRITAS N° 07/13 - PROYECTO N° 437134 para la CONSTRUCCION DE DIEZ (10) MODULOS HABITACIONALES EN TOMAS YOUNG - DEPARTAMENTO TABOADA y LICITACION N° 99/12 - PROYECTO N° 411136, para la CONSTRUCCION DE CINCO (5) MODULOS HABITACIONALES EN HUACHANA - DEPARTAMENTO ALBERDI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO;**

Que en ese sentido el Secretario Técnico de Arquitectura, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, de un **AVISO PUBLICITARIO** que contiene N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en días, Presupuesto Oficial, Capac. de Contrac. Anual referencial, Precio del Pliego, fecha y hora de adquisición del Pliego, fecha y hora de Apertura y fecha tope solicitud de C.C.A.R., que como **ANEXO** a fojas 2 a 7, pasa a formar parte integrante de la presente;

Que de compartir dicha medida, el Secretario Técnico de Arquitectura, sugiere que se publique por los medios de prensa gráfica y **BOLETIN OFICIAL**, los días **2, 3 y 4 de Agosto de 2013**. Asimismo se prevé la **Apertura de la misma para el día Miércoles 21 de Agosto de 2013, hasta las 9.00 y 10.30 horas**, en la sede del Organismo en calle Agustín Alvarez N° 90, a los fines de cumplir con los plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2.095;

Por todo ello, y de conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Serie "C" N° 1.718/12;

El Encargado del Despacho de
la Presidencia del
Instituto Provincial de
Vivienda y Urbanismo,

RESUELVE:

ART. 1° - APROBAR el Aviso Publicitario que como **ANEXO** figura de

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

fojas 2 a 7, para el llamado a las **LICITACIONES PÚBLICAS Y ESCRITAS N° 07/13 - PROYECTO N° 437134 para la CONSTRUCCION DE DIEZ (10) MODULOS HABITACIONALES EN TOMAS YOUNG - DEPARTAMENTO TABOADA y LIC. N° 99/12 - PROYECTO N° 411136 - para la CONSTRUCCION DE CINCO (5) MODULOS HABITACIONALES EN HUACHANA - DEPARTAMENTO ALBERDI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.

ART. 2° - **DISPONER** que la Sección Prensa del IPVU confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de Ley, los días 2, 3 y 4 de Agosto de 2013, a la Subsecretaría de Prensa y Difusión y al BOLETIN OFICIAL, a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.

ART. 3° - **FACULTAR** a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas, y a la Dirección de Rentas de la Provincia. Asimismo se prevé la Apertura de la misma para el día Miércoles 21 de Agosto de 2013, hasta las 9.00 y 10.30 horas, en la sede del Organismo, calle Agustín Alvarez N° 90.

ART. 4° - **REGISTRAR**, comunicar. Cumplido, archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA, a/c Despacho Presidencia - IPVU

e. 2 Agosto - v. 6 Agosto

**GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
(I.P.V.U.)**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 07/13
AUTORIZACION POR
DECRETO N° 1523 DE
FECHA 24/07/13**

DENOMINACION DE LA OBRA: 10 MODULOS HABITACIONALES EN TOMAS YOUNG - DPTO. TABOADA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.027.709,70 (PESOS UN MILLON, VEINTISIETE MIL SETECIENTOS NUEVE CON SETENTA CTVOS)

PLAZO DE EJECUCION: 180 (CIENTO OCHENTA) DIAS CORRIDOS.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1. 027,70 (UN MIL, VEINTISIETE CON SETENTA CENTAVOS).

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO.

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION: EN EL I.P.V.U., CALLE AGUSTIN ALVAREZ N° 90 DE SANTIAGO DEL ESTERO; MIERCOLES 21 DE AGOSTO DE 2013 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); HASTA LAS 9,00 HS.

FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.: VIERNES 16 DE AGOSTO DE 2013 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO: EN EL I.P.V.U., CALLE AGUSTIN ALVAREZ N° 90 CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; MIERCOLES 14 DE AGOSTO DE 2013 (o día hábil inmediato siguiente, si

este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES: EN LA SEC. TEC. DE ARQ. Y SEC. TEC. DEL I.P.V.U., CALLE AGUSTIN ALVAREZ N° 90 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el día consignado como TOPE en el ART. N° 9 del P. de C.P. e. 2 agosto - v. 06 agosto.

**GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
(I.P.V.U.)**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 99/12
AUTORIZACION POR
DECRETO N° 1522 DE
FECHA 24/07/13**

DENOMINACION DE LA OBRA: 05 MODULOS HABITACIONALES EN HUACHANA - DPTO. ALBERDI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 513.854,85 (PESOS QUINIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS)

PLAZO DE EJECUCION: 90 (NOVENTA) DIAS CORRIDOS

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 513,85 (PESOS QUINIENTOS TRECE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS).

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO.

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION: EN EL I.P.V.U., CALLE AGUSTIN ALVAREZ N° 90 DE SANTIAGO DEL ESTERO; MIERCOLES 21 DE AGOSTO DE 2013 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); HASTA LAS 10,30 HS.

FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.: VIERNES 16 DE AGOSTO DE 2013 (o día hábil

inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO: EN EL I.P.V.U., CALLE AGUSTIN ALVAREZ N° 90 CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; MIERCOLES 14 DE AGOSTO DE 2013 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y

ACLARACIONES: EN LA SEC. TEC. DE ARQ. Y SEC. TEC. DEL I.P.V.U., CALLE AGUSTIN ALVAREZ N° 90 DE LA CIUDAD DE SANTIAGA DEL ESTERO; hasta el día consignado como TOPE en el ART. N° 9 del P. de C.P. e. 2 agosto - v. 06 agosto.

MINISTERIO DE ECONOMIA
RESOLUCIONES MINISTERIALES/2013

RESOLUCION MINISTERIAL
SERIE "B" N° 1255

SANTIAGO DEL ESTERO, 26 de JUNIO de 2013.

VISTO: El Expediente N° 3886-28-2013, el Decreto N° 0.16/2013, la Resolución Ministerial Serie B-N° 095/2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 0.16/2013 se delega en el Ministerio de Economía el dictado de los actos administrativos y el establecimiento de las condiciones que deben cumplirse para el ascenso del personal categorizado de la Administración Pública Provincial, a partir del 1° de Enero de 2013;

Que, por Resolución Ministerial Serie B-N° 095/2013 se fijan los requisitos que deberán cumplir y se dispone, en el Artículo 3°, que la Dirección General de Presupuesto realice las adecuaciones presupuestarias de cargos de Planta Permanente que resulten pendientes para tal fin;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, a partir del 1° de Enero de 2013, el Cuadro de Recursos Humanos - Planta Permanente, de la Jurisdicción 12 - Ministerio de Economía, Programa 16: "Confeción, Conservación y Actualización del Catastro Provincial", U.E.: Dirección General de Catastro, según detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Planilla Anexa N° 1

Carácter: 0 ADMINISTRACION CENTRAL

Jurisdicción: 12 MINISTERIO DE ECONOMIA

Programa: 16 CONFECCION, CONSERVACION Y ACTUALIZACION DEL CATASTRO PROVINCIAL

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Subprograma: 0

Actividad: 01 ACTIVIDADES DE LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE

(Rentas Generales)

A partir del: 01-01-2013

SUPRESION CREACION

CARGO CARGO

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

CODIGO DEL CARGO TOTAL	DENOMINACION							
CODIGO DEL CARGO TOTAL	DENOMINACION							
AG.	TR.	CAR.	AG.	TR.	CAR.	AG.	TR.	CAR.
CATEGORIA 10								
CATEGORIA 12								
02	3	529		1	02	2	437	1
TOTAL GENERAL			1	TOTAL GENERAL			1	

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1286

SANTIAGO DEL ESTERO, 01 de JULIO de 2013.

VISTO: El Expediente N° 354-01-2013, el Decreto N° 0.16/2013 y la Resolución Ministerial Serie "B" N° 095/2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 0.16/2013 se delega en el Ministerio de Economía el dictado de los actos administrativos y el establecimiento de las condiciones que deben cumplirse para el ascenso del personal categorizado de la administración Pública Provincial, a partir del 1° de Enero de 2013;

Que, por Resolución Ministerial Serie "B" N° 095/2013 se fijan los requisitos que deberán cumplir y se dispone, en el Artículo 3°, que la Dirección General de Presupuesto realice las adecuaciones presupuestarias de cargos de Planta Permanente que resulten pertinentes para tal fin;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, a partir del 1° de Enero de 2013, los Cuadros de Recursos Humanos - Planta Permanente, de la Jurisdicción 20 - Secretaría General de la Gobernación, Programa 01 - "Acciones Centrales de la Secretaría General de la Gobernación", U.E.: Secretaría General de la Gobernación, Programa 12 - "Determinación de la Política Provincial y Conducción Superior", U.E.: Secretaría General de la Gobernación, Programa 15 - "Organización y Ejecución de Protocolo y Ceremonial", U.E.: Dirección General de Ceremonial de la Gobernación, Programa 16 - "Archivo e Información de Documentación Oficial", U.E.: Dirección General del Archivo General de la Provincia, Programa 17 - "Administración del Personal del Estado Provincial", U.E.: Dirección General de Personal, Programa 21 - "Edición del Boletín Oficial y Trabajo de Imprenta", U.E.: Dirección General de Imprenta y Boletín Oficial y Programa 22 - "Intervención Notarial de los Actos Jurídicos en que es parte el Gobierno de la Provincia", U.E.: Escribanía de Gobierno, según detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por la Señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Matilde O'Mill

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1291

SANTIAGO DEL ESTERO, 01 de JULIO de 2013.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

VISTO: El Expediente N° 2971-43-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita transferencias de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la ejecución de diferentes Obras pertenecientes al Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo, y la incorporación de la Obra Nueva: "Obras de Mantenimiento de Calzada de Hormigón y Juntas en la Terminal de Omnibus en la Ciudad de Santiago del Estero, Localidad Santiago del Estero - Departamento Capital"; correspondiente al Programa 11: "Desarrollo de la Infraestructura Vial";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambini

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1295

SANTIAGO DEL ESTERO, 01 de JULIO de 2013.

VISTO: El Expediente N° 303-14-2013, el Decreto N° 0.16/2013 y la Resolución Ministerial Serie "B" N° 095/2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 0.16/2013 se delega en el Ministerio de Economía el dictado de los actos administrativos y el establecimiento de las condiciones que deben cumplirse para el ascenso del personal categorizado de la Administración Pública Provincial, a partir del 1° de Enero de 2013;

Que, por Resolución Ministerial Serie "B" N° 095/2013 se fijan los requisitos que deberán cumplir y se dispone, en el Artículo 3°, que la Dirección General de Presupuesto realice las adecuaciones presupuestarias de cargos de Planta Permanente que resulten pertinentes para tal fin;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, a partir del 1° de Enero de 2013, el Cuadro de Recursos Humanos - Planta Permanente, de la Jurisdicción 12 - Ministerio de Economía, Programa 12: Control Interno de la Hacienda Pública y Asesoramiento Económico Financiero, U.E.: Contaduría General de la Provincia, según detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1300

SANTIAGO DEL ESTERO, 02 de JULIO de 2013.

VISTO: El Expediente N° 736-25-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita transferencia interna de créditos presupuestarios asignados a distintos Programas de su Jurisdicción, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Ministerio disponer de los mencionados créditos para la ejecución de las Obras:

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

A) "Centro de Convenciones y Exposiciones de la Provincia de Santiago del Estero" Localidad Santiago del Estero - Departamento Capital y B) "Obras de Mejoramiento Urbano Ciudad de Añatuya" Localidad Añatuya - Departamento Taboada;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambini

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1301

SANTIAGO DEL ESTERO, 02 de JULIO de 2013.

VISTO: El Expediente N° 3226-43-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita transferencias de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo, de las Obras: A) Mejoramiento del Camino Provincial que une las Localidades de La Puñuna - Las Abras - Enlace con R.N. N° 64, Departamento Capital, B) Construcción de un Puente Vehicular sobre el Arroyo Tajamar, Departamento Jimenez y C) Pavimentación de Accesos y Calles en la Localidad de Vilelas, Departamento Juan Felipe Ibarra;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambini

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1304

SANTIAGO DEL ESTERO, 03 de JULIO de 2013.

VISTO: El Expediente N° 10188-33-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social solicita en el Programa 20 - "Planificación y Programación Sanitaria", Proyecto 01 - "Construcción, Remodelación y Ampliación de Hospitales, Postas Sanitarias y UPAS - Área I - Metropolitana", y Proyecto 04: 1 Bis: "Construcción, Remodelación y Ampliación de Hospitales, Postas Sanitarias y UPAS - Área I - Metropolitana", transferencia interna de créditos presupuestarios, Partida Parcial: 421 - "Trabajos Públicos", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, obedece a la necesidad de adecuar los créditos presupuestarios, a las actuales exigencias operativas de ese Ministerio;

Que la modificación presupuestaria solicitada no implica incremento en el Total Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en la Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial, será también refrendada por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1305

SANTIAGO DEL ESTERO, 03 de JULIO de 2013.

VISTO: El Expediente N° 31729-33-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social solicita transferencia interna de créditos presupuestarios entre el Programa 11 - "Acciones Centrales de la Subsecretaría de Salud Pública", Actividades: 01 - "Actividades Centrales de la Subsecretaría de Salud Pública" y 16 - "Mejoramiento de la Calidad de la Atención Médica" y el Programa 12 - "Atención Médica", Subprograma 02 - "Área Programática I - Área Metropolitana", correspondiente a Partidas Parciales de los Incisos: 100 - "Gastos en Personal", 300 - "Servicios No Personales" y 500 - "Transferencias", financiados con Rentas Generales;

Que lo expuesto precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, afrontar gastos que corresponden al Adicional, en concepto de "Incentivo Provincial - Sistema de Residentes Área Salud";

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1306

SANTIAGO DEL ESTERO, 03 de JULIO de 2013.

VISTO: El Expediente N° 6505-061-2013, el Decreto N° 0.16/2013 y la Resolución Ministerial Serie "B" N° 095/2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 0.16/2013 se delega en el Ministerio de Economía el dictado de los actos administrativos y el establecimiento de las condiciones que deben cumplirse para el ascenso del personal categorizado de la administración Pública Provincial, a partir del 1° de Enero de 2013;

Que, por Resolución Ministerial Serie "B" N° 095/2013 se fijan los requisitos que deberán cumplir y se dispone, en el Artículo 3°, que la Dirección General de Presupuesto realice las adecuaciones presupuestarias de cargos de Planta Permanente que resulten pertinentes para tal fin;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, a partir del 1° de Enero de 2013, los Cuadros de Recursos Humanos - Planta Permanente, de la Jurisdicción 80 - Instituto de Obra Social del Empleado Provincial (IOSEP), Programa 11 - "Asistencia Social al Empleado Público", Organismos Descentralizados - Autofinanciados, según detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1336

SANTIAGO DEL ESTERO, 03 de JULIO de 2013.

VISTO: El Expediente N° 88-93-2013, el Decreto N° 0.16/2013 y la Resolución Ministerial Serie "B" N° 095/2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 0.16/2013 se delega en el Ministerio de Economía el dictado de los actos administrativos y el establecimiento de las condiciones que deben cumplirse para el ascenso del personal categorizado de la Administración Pública Provincial, a partir del 1° de Enero de 2013;

Que, por Resolución Ministerial Serie "B" N° 095/2013 se fijan los requisitos que deberán cumplir y se dispone, en el Artículo 3°, que la Dirección General de Presupuesto realice las adecuaciones presupuestarias de cargos de Planta Permanente que resulten pertinentes para tal fin;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, a partir del 1° de Enero de 2013, el Cuadro de Recursos Humanos - Planta Permanente, de la Jurisdicción 12 - Ministerio de Economía, Programa 17 - "Desarrollo Informático en la Administración Pública", U.E.: Dirección General de Informática, según detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1337

SANTIAGO DEL ESTERO, 03 de JULIO de 2013.

VISTO: El Expediente N° 435-14-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía, solicita en el Programa 99 - "Gastos de Ejercicios Anteriores", de la Jurisdicción 40 - Obligaciones a Cargo de Tesoro, transferencia interna de créditos presupuestarios entre Partidas Parciales de los Inciso: "Bienes de Consumo" y "Bienes de Uso", financiadas con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, posibilitará atención de gastos que se imputen en concepto de Ejercicios Vencidos;

Que lo peticionado, no implica incremento en el total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Panilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1356

SANTIAGO DEL ESTERO, 03 de JULIO de 2013.

VISTO: El Expediente N° 732-40-2013, el Decreto N° 0.16/2013 y la Resolución Ministerial Serie "B" N° 095/2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Que, por Decreto N° 0.16/2013 se delega en el Ministerio de Economía el dictado de los actos administrativos y el establecimiento de las condiciones que deben cumplirse para el ascenso del personal categorizado de la administración Pública Provincial, a partir del 1° de Enero de 2013;

Que, por Resolución Ministerial Serie "B" N° 095/2013 se fijan los requisitos que deberán cumplir y se dispone, en el Artículo 3°, que la Dirección General de Presupuesto realice las adecuaciones presupuestarias de cargos de Planta Permanente que resulten pertinentes para tal fin;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, a partir del 1° de Enero de 2013, los Cuadros de Recursos Humanos - Planta Permanente, de la Jurisdicción 11 - Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, Programa 13 - "Apoyo y Asesoramiento Integral a Comisiones Municipales", U.E.: Dirección General de Municipalidades, según detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Culto.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Sr. José Emilio Neder

MINISTERIO DE ECONOMIA

RESOLUCIONES MINISTERIALES/2013

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1360

SANTIAGO DEL ESTERO, 04 de JULIO de 2013.

VISTO: El Expediente N° 797-25-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita transferencia interna de créditos presupuestarios, en la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que la mencionada redistribución presupuestaria permitirá la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo de la Obra Nueva: "Jardín de Infantes N° 73", Localidad La Banda, Departamento Banda; perteneciente al Programa 22: "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que la modificación presupuestaria solicitada no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Panilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1361

SANTIAGO DEL ESTERO, 04 de JULIO de 2013.

VISTO: El Expediente N° 4178-33-2013, el Decreto N° 0.16/2013 y la Resolución Ministerial Serie "B" N° 095/2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Que, por Decreto N° 0.16/2013 se delega en el Ministerio de Economía el dictado de los actos administrativos y el establecimiento de las condiciones que deben cumplirse para el ascenso del personal categorizado de la Administración Pública Provincial, a partir del 1° de Enero de 2013;

Que, por Resolución Ministerial Serie "B" N° 095/2013 se fijan los requisitos que deberán cumplir y se dispone, en el Artículo 3°, que la Dirección General de Presupuesto realice las adecuaciones presupuestarias de cargos de Planta Permanente que resulten pertinentes para tal fin;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, a partir del 1° de Enero de 2013, el Cuadro de Recursos Humanos - Planta Permanente, de la Jurisdicción 15 - Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Programa 01: "Acciones Centrales del Ministerio de Salud y Desarrollo Social", U.E.: Ministerio de Salud y Desarrollo Social", según detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial, será también refrendada por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1369

SANTIAGO DEL ESTERO, 05 de JULIO de 2013.

VISTO: El Expediente N° 09-49-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General de la Gobernación solicita en el Programa 18 - "Control del Estado de Salud de los Agentes Públicos", U.E.: "Dirección General de Control y Reconocimiento Médico", transferencia interna de créditos presupuestarios, entre distintas Partidas Parciales, financiadas con Recursos Tesoro General de al Provincia;

Que lo requerido, posibilitará a la citada Dirección, adecuar los créditos a las actuales exigencias operativas;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por la Señora Secretaria General de la Gobernación

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Matilde O'Mill

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1371

SANTIAGO DEL ESTERO, 05 de JULIO de 2013.

VISTO: El Expediente N° 14-73-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General de la Gobernación solicita en el Programa 23 - "Asesoramiento, Asistencia y Coordinación de los Procesos Electorales", U.E.: "Dirección Provincial Electoral", transferencia interna de créditos presupuestarios, entre distintas Partidas Parciales, financiadas con Recursos Tesoro General de al Provincia;

Que lo requerido, posibilitará a la citada Dirección, adquirir equipos informáticos;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por la Señora Secretaria General de la Gobernación

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Matilde O'Mill

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1383

SANTIAGO DEL ESTERO, 05 de JULIO de 2013.

VISTO: El Expediente N° 3312-43-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita transferencias de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo, de la Obra: "Pavimentación de la Ruta que une la Localidad de Santo Domingo con San José del Boquerón - Departamento Copo";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1384

SANTIAGO DEL ESTERO, 05 de JULIO de 2013.

VISTO: El Expediente N° 711-25-2013, el Decreto N° 0.16/2013 y la Resolución Ministerial Serie "B" N° 095/2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 0.16/2013 se delega en el Ministerio de Economía el dictado de los actos administrativos y el establecimiento de las condiciones que deben cumplirse para el ascenso del personal categorizado de la Administración Pública Provincial, a partir del 1° de Enero de 2013;

Que, por la Resolución Ministerial Serie "B" N° 095/2013 se fijan los requisitos que deberán cumplir y se dispone, en el Artículo 3°, que la Dirección General de Presupuesto realice las adecuaciones presupuestarias de cargos de Planta Permanente que resulten pertinentes para tal fin;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificase, a partir del 1° de Enero de 2013, los cuadros de Recursos Humanos - Planta Permanente, de la Jurisdicción: 17 - "Ministerio de Obras y Servicios Públicos", según detalle obrante en Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1385

SANTIAGO DEL ESTERO, 05 de JULIO de 2013.

VISTO: El Expediente N° 6656-39-2013, el Decreto N° 0.16/2013 y la Resolución Ministerial Serie "B" N° 095/2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 0.16/2013 se delega en el Ministerio de Economía el dictado de los actos administrativos y el establecimiento de las condiciones que deben cumplirse para el ascenso del personal categorizado de la Administración Pública Provincial, a partir del 1° de Enero de 2013;

Que, por la Resolución Ministerial Serie "B" N° 095/2013 se fijan los requisitos que deberán cumplir y se dispone, en el Artículo 3°, que la Dirección General de Presupuesto realice las adecuaciones presupuestarias de cargos de Planta Permanente que resulten pertinentes para tal fin;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, a partir del 1° de Enero de 2013, los cuadros de Recursos Humanos - Planta Permanente, de la Jurisdicción: 53 - "Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo", según detalle obrante en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1387

SANTIAGO DEL ESTERO, 05 de JULIO de 2013.

VISTO: El Expediente N° 3063-6-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita en el Programa 19 - "Organización del Régimen y del Registro e Identificación de las Personas", U.E.: Dirección General del Registro Civil, transferencia interna de créditos presupuestarios entre distintas Partidas Parciales, financiadas con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá a dicho Organismo, adecuar los créditos presupuestarios a sus actuales necesidades operativas;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Ricardo D. Daives

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1388

SANTIAGO DEL ESTERO, 05 de JULIO de 2013.

VISTO: El Expediente N° 21-120-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la Magistratura, solicita en su Programa 12 - "Evaluación, Clasificación y Selección de Jueces", transferencia interna de créditos presupuestarios entre Partidas Parciales pertenecientes a los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", financiadas con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá el normal funcionamiento operativo de la citada Jurisdicción;

Que lo peticionado, no implica incremento en el total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Panilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Ricardo D. Daives

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1391

SANTIAGO DEL ESTERO, 08 de JULIO de 2013.

VISTO: El Expediente N° 93-22-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía, solicita en el Programa 15 - "Programación y Administración Presupuestaria", U.E.: Dirección General de Presupuesto, transferencia de crédito presupuestario entre Partidas Parciales pertenecientes a los Incisos: "Servicios No Personales" y "Bienes de Uso", financiadas con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá la adquisición de calventores para las nuevas dependencias del citado Organismo;

Que lo peticionado, no implica incremento en el total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en dicho Ministerio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Panilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

RESOLUCION MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1401

SANTIAGO DEL ESTERO, 08 de JULIO de 2013.

VISTO: El Expediente N° 2210-58-2013, el Decreto N° 0.16/2013, la Resolución Ministerial Serie "B" N° 095/2013, la Resolución Ministerial Serie "B" N° 1270/13 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 0.16/2013 se delega en el Ministerio de Economía el dictado de los actos administrativos y el establecimiento de las condiciones que deben cumplirse para el ascenso del personal categorizado de la administración Pública Provincial, a partir del 1° de Enero de 2013;

Que, por Resolución Ministerial Serie "B" N° 095/2013 se fijan los requisitos que deberán cumplir y se dispone, en el Artículo 3°, que la Dirección General de Presupuesto realice las adecuaciones presupuestarias de cargos de Planta Permanente que resulten pertinentes para tal fin;

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Que, por Resolución Serie "B" N° 1270/13 se efectuó la modificación de cargos del programa perteneciente al Ministerio de Educación, a fin de recategorizar a su personal;

Que, en el citado acto administrativo se previó para el Sr. Pedro Eugenio Tarchini, D.N.I.N° 12.695.919, el ascenso de una sola categoría, de Categoría 17 a 18 (Agrupamiento Administrativo), fundado en el informe de la Dirección General de Personal;

Que, posteriormente, ante gestión interpuesta por el citado agente por medio del presente Expediente, la Dirección General de Personal produce nuevo informe rectificatorio del anterior obrante a fs. 06 de fecha 18 de Junio de 2013, en el que consigna que al agente mencionado le corresponde ascender dos categorías;

Que, el Ministerio de Educación solicita la pertinente rectificación parcial de la Resolución Ministerial Serie "B" N° 1270, consistente en la supresión del cargo Categoría 18 y creación del cargo Categoría 19;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por los Artículos 7° y 9° de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase parcialmente la Resolución Ministerial Serie "B" N° 1270/13, exclusivamente en lo atinente a la supresión de la Categoría 18 - Agrupamiento Administrativo, que se creó en la misma, y creación en su reemplazo de una Categoría 19 del mismo Agrupamiento, según detalle obrante en la Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por la Señora Ministro de Educación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Mariela Nassif

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1557

SANTIAGO DEL ESTERO, 23 de Julio de 2013

VISTO:

El Expediente N° 20251-33-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social solicita transferencia interna de créditos presupuestarios asignados al Programa 13 - "Medicina Preventiva y Promoción de la Salud", Subprograma 09: "Lucha Provincial Antituberculosa", correspondiente a los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, la adecuación de los créditos a sus actuales exigencias operativas;

Que la modificación presupuestaria expuesta precedentemente, no implica incremento en el Total Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -

Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial, será también refrendada por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

CPN Atilio Chara

Dr. Luis Cesar Martinez

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1562

SANTIAGO DEL ESTERO, 23 de Julio de 2013

VISTO:

El Expediente N° 164-126-2013, el Decreto N° 0.16/2013 y la Resolución Ministerial Serie "B" N° 095/2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 0.16/2013 se delega en el Ministerio de Economía el dictado de los actos administrativos y el establecimiento de las

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

condiciones que deben cumplirse para el ascenso del personal categorizado de la administración Pública Provincial, a partir del 1° de Enero de 2013;

Que, por Resolución Ministerial Serie "B" N° 095/2013 se fijan los requisitos que deberán cumplir y se dispone, en el Artículo 3°, que la Dirección General de Presupuesto realice las adecuaciones presupuestarias de cargos de Planta Permanente que resulten pertinentes para tal fin;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, a partir del 1° de Enero de 2013, los Cuadros de Recursos Humanos - Planta Permanente, de la Jurisdicción 14 - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Programa 11 - "Promoción, Prevención y Defensa de los Derechos Humanos", U.E.: Subsecretaría de Derechos Humanos, según detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

CPN Atilio Chara

Dr. Ricardo D. Daives